



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**ESCUELA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA**

**Acoso escolar y regulación emocional en estudiantes  
adolescentes de familias monoparentales en instituciones del  
distrito de Puente Piedra, 2023**

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:**

**Licenciado en Psicología**

**AUTORES:**

Aquino Romero, Allyfel Sahomi ([orcid.org/0000-0001-9841-8875](https://orcid.org/0000-0001-9841-8875))

Chiroque Celi, Andres ([orcid.org/0000-0003-2450-138X](https://orcid.org/0000-0003-2450-138X))

**ASESOR:**

Mg. Lizárraga Carrasco, Omar Arturo ([orcid.org/0000-0002-5591-9300](https://orcid.org/0000-0002-5591-9300))

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Violencia

**LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:**

Apoyo a la reducción de brechas y carencias en la educación en todos sus niveles

**LIMA – PERÚ**

**2023**

## **Dedicatoria**

A Dios, por proveernos salud y sabiduría para alcanzar nuestros objetivos.

A nuestra familia por siempre alentarnos, apoyarnos durante el proceso de nuestra carrera y por el amor que nos brindan siempre.

## **Agradecimiento**

A nuestro asesor, por el conocimiento y apoyo brindando durante todo el proceso de elaboración de nuestro trabajo.

## ÍNDICE DE CONTENIDOS

	Pág.
Carátula	i
Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice de contenidos	iv
Índice de Tablas	v
Índice de Figuras	vi
Resumen	vii
Abstract	viii
<b>I. INTRODUCCIÓN</b>	<b>1</b>
<b>II. MARCO TEÓRICO</b>	<b>6</b>
<b>III. METODOLOGÍA</b>	<b>14</b>
3.1. Tipo y diseño de investigación	14
3.2. Variables y Operacionalización	14
3.3. Población, muestra y muestreo	15
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	16
3.5. Procedimientos	18
3.6. Método de análisis de datos	19
3.7. Aspectos éticos	20
<b>IV. RESULTADOS</b>	<b>21</b>
<b>V. DISCUSIÓN</b>	<b>27</b>
<b>VI. CONCLUSIONES</b>	<b>32</b>
<b>VII. RECOMENDACIONES</b>	<b>33</b>
REFERENCIAS	34
ANEXOS	41



## Índice de Tablas

		Pág.
Tabla 1.	Prueba de normalidad Kolmogorov–Smirnov de AE, Regulación emocional, y dimensiones reevaluación cognitiva y supresión	21
Tabla 2.	Coefficiente de correlación de Spearman entre AE y Regulación Emocional	22
Tabla 3.	Coefficiente de correlación de Spearman de AE y la dimensión de Reevaluación Cognitiva de Regulación Emocional	23
Tabla 4.	Coefficiente de correlación de Spearman de AE y la dimensión Supresión de Regulación Emocional	24
Tabla 5.	Nivel de AE de adolescentes de familias monoparentales de instituciones educativas de Puente Piedra,2023	25
Tabla 6.	Nivel de Regulación Emocional de adolescentes de familias monoparentales de instituciones educativas de Puente Piedra, 2023	26

## Índice de Figuras

	Pág.
Figura 1. Nivel de AE de adolescentes de familias monoparentales de instituciones educativas de Puente Piedra, 2023	25
Figura 2. Nivel de Regulación Emocional de adolescentes de familias monoparentales de instituciones educativas de Puente Piedra, 2023	26

## **Resumen**

La presente investigación tuvo como finalidad determinar si existe relación entre el acoso escolar (AE) y la regulación emocional en estudiantes adolescentes de familias monoparentales de instituciones del distrito de Puente Piedra, 2023. En cuanto a la metodología fue de tipo básica, y de diseño no experimental de corte transversal. La muestra estuvo conformada por 560 escolares de instituciones educativas del Puente Piedra, donde se seleccionó aquellos que provienen de familias monoparentales. Empleando como instrumentos de evaluación el Auto test de Acoso Escolar de Cisneros de Piñuel y Oñate (2005), y El cuestionario de Regulación Emocional de Gross y Thompson (2003). En los resultados, se obtuvo que existe una correlación inversa y significativa, entre el AE y la regulación emocional de adolescentes provenientes de familias monoparentales. Se concluye que las variables AE y regulación emocional tienen una correlación significativa ( $p < .001$ ).

Palabras claves: acoso escolar, regulación emocional, emociones, adolescentes, estudiantes, escolares, familias monoparentales.

## **Abstract**

The purpose of this research was to determine if there is a relationship between bullying (AE) and emotional regulation in adolescent students from single-parent families from institutions in the Puente Piedra district, 2023. Regarding the methodology, it was of a basic type, and of a non-experimental design of cross-section. The sample consisted of 560 schools of educational institutions of Puente Piedra, where those who come from single-parent families were selected. Using the Self-Test of Bullying by Cisneros de Piñuel and Oñate (2005), and the Emotional Regulation Questionnaire by Gross and Thompson (2003) as evaluation instruments. In the results, it was obtained that there is an inverse and significant connection between AE and the emotional regulation of adolescents from single-parent families. It is concluded that the variables AE and emotional regulation have significant consequences ( $p < .001$ ).

Key words: bullying, emotional regulation, emotions, adolescents, students, schoolchildren, single-parent families.

## I. INTRODUCCIÓN

El acoso escolar (AE) es una situación adversa de incomodidad que algunos niños y adolescentes sufren dentro de la escuela, problemática presente desde atrás dentro del ámbito educativo. Durante la pandemia, disminuyó al no haber contacto físico, debido al aislamiento; pero este último año, con el retorno a la presencialidad se reportan incrementos, convirtiéndose en un problema mundial dentro de los colegios y, por ende, en el aula, lugar que debería ser un sitio agradable y saludable en la etapa estudiantil, ya que aquí se convive con los compañeros, y, debido a estas razones, se ha convertido en un lugar donde los escolares viven situaciones difíciles y perjudiciales para su salud mental y física.

El sufrir AE muchas veces se convierte en una tragedia o en un episodio traumático que puede desencadenar en abandono o fracaso de la etapa de la escolaridad. Sobre ello, un estudio en 144 países de la (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura [UNESCO, 2019]) dan gran magnitud del problema a estudiar, donde 1 de cada 3 alumnos fue víctima de acoso. Asimismo, se evidenció que aproximadamente 17 millones de adolescentes acepta haber acosado a otro compañero sin importar su raza, sexo, clase social, etc.

Por otro informe, se sabe que 32% de estudiantes en la etapa adolescente han vivido el acoso escolar dentro del último año, lo que genera preocupación por esta problemática (UNESCO, 2018). Por ello, se requiere priorizar la atención con mayor énfasis de especialistas, docentes, personal escolar, autoridades y padres de familia para mitigar o encontrar una solución. Así mismo, el (Fondo de las Naciones Unidas para la infancia [UNICEF, 2021]), detalla que entre 50% y el 70% de escolares en Latinoamérica y el Caribe sufrieron violencia escolar de algún tipo como lesiones con objetivos, insultos y acoso sexual dentro de su institución.

En el Perú, en septiembre del 2022, la revista INFOBAE publica un estudio del SiSeVe, del Ministerio de Educación, en el que se reportan 874 casos de acoso escolar solo hasta abril. Hay que tener en cuenta que el registro indica que 490 fueron casos que se presentaron entre el alumnado y 384 señala el maltrato de un adulto (docente o administrativo) contra algún alumno.

Del mismo modo, el (Ministerio de Educación [MINEDU, 2022]), reporta que existen 1,139 denuncias de violencia psicológica, física y sexual entre escolares dentro del país en el periodo de marzo a mayo, lo que se refuerza con las estadísticas que indica que de 100 escolares 75 han sufrido violencia psicológica y/o física. Si tomamos en cuenta estas cifras, nos percatamos que estamos ante un problema que hay que tener en cuenta por la magnitud del daño que pueda causar, sobre todo por las secuelas que pueden quedar en una persona que sufre de acoso entre las que se mencionan el ausentismo escolar, abulia, agorafobia, anorexia, ansiedad, depresión, desamparo, fobias, pesadillas, entre otras. (Tresgallo, 2020)

En cuanto al departamento de Lima, Zegarra et al. realizaron un estudio en el año 2022 en las instituciones públicas de Lima, evidenciando así los alarmantes resultados, donde 59.82% sufrió de AE y el escaso conocimiento sobre dónde se puede realizar los reportes de violencia generando que los menores no tomen acciones ante los sucesos.

Es así que, entre las alternativas ante el acoso escolar, está la regulación emocional como mecanismo para afrontar los estados emocionales que puede conllevar el padecer o ejercer este problema, ya que, una regulación adecuada de las emociones permite que la persona pueda eludir, gestionar, modificar, controlar, reducir o/y acentuar lo que siente en el momento. (Thompson, 1994)

Por otro lado, es importante tener en cuenta el contexto o soporte familiar, es decir, las características familiares de donde provienen y que llegan a influir en el desarrollo y comportamiento de los adolescentes, por ejemplo, el provenir de hogares monoparentales y por esa razón tienen una crianza diferente.

Las familias monoparentales son aquellas que están formadas por un solo padre, donde las causas son por diferentes motivos como la separación, muerte del cónyuge o hijo nacido fuera del matrimonio. (Vanegas et al, 2012). Al respecto, el (Instituto Nacional de Estadística e Informática [INEI, 2017]), obtuvo del censo que alrededor de 531,048 son hogares monoparentales de los que 410,834 hogares corresponde a madres solteras que tienen un hijo/a menor a 18 años, lo que representa el 63.7% de este tipo de hogares, y los hogares solo con la figura

paterna corresponden a la cifra de 120,214, que representan un 36.3 % de la población.

Además, según datos en Lima del (Registro Nacional de Identificación y Estado Civil [RENIEC, 2018]), existe 650,037 en condición de estado civil separado, viudo y divorciado. En la ciudad de Lima se registraron 10,256 divorcio y en Puente Piedra en el 2017 fueron 153 que al 2018 se ha incrementado a 219, datos que nos revelan un índice alto de familias monoparentales y, por ende, la mayor parte de estos hogares tienen hijos que están bajo la potestad y cuidado de un solo padre.

Estas cifras generan preocupación por el estilo de crianza que ejercen debido a que este tipo de padres se ven obligados a trabajar al ser los únicos que sustentan su hogar, lo que les resta tiempo y presencia para darles el soporte correspondiente a sus hijos.

Al enfocarnos en la población elegida, se obtiene que, según el último censo de las instituciones educativas seleccionadas, hay 1,314 alumnos; ambos colegios son mixtos y están ubicados dentro del distrito de Puente Piedra el cual está considerado entre los 10 distritos con mayor población dentro de la provincia de Lima. Investigando los datos obtenidos, en estas instituciones gran parte de los estudiantes son provenientes de familias monoparentales, ya sea porque sus padres se han separado o por el abandono por parte de alguno de ellos.

Cabe resaltar, que la familia es un factor decisivo en la formación de la persona por proveer cuidado, alimentación y sobre todo afecto, siendo una necesidad humana importante, ya que, gracias al afecto aprendemos a sintonizarnos con los demás en cuanto a emociones, lo que nos permitirá, en lo futuro, formar lazos significativos y duraderos además de tejer redes sociales. Rodríguez et al. (2014), afirman que el vivir en familias monoparentales genera en el adolescente mayores posibilidades de adquirir problemas de conductas como agresividad física y verbal con mayor prevalencia en los varones. A esto se suma la falta de confianza y comunicación, la desatención en el afecto a los hijos y falta de socialización que se tiene con ellos.

Por ello, en previas entrevistas con los directores a cargo de los colegios donde se ejecuta el presente estudio, refirieron las diversas problemáticas que

existen dentro de las aulas y una de ellas con la cual lidian, es el AE por parte de algunos alumnos que creen tener el control sobre los demás y que se manifiesta en hostigamiento constante, molestando con apodos, etc. Asimismo, mencionan que muestran conductas que indican que no controlan sus emociones tales como la impulsividad y la agresión verbal. Además, algunos de los alumnos también son retraídos y no saben cómo afrontar estas situaciones. A esta problemática se suma que gran parte de sus estudiantes provienen de familias con un solo padre, o un solo familiar, por diversos motivos, lo cual, no les genera un buen apoyo emocional porque la persona encargada de ellos no puede estar pendiente y constante en su supervisión debido a sus ocupaciones laborales. Esta situación genera que los menores se queden solos durante el día sin supervisión, además los padres no están atentos a sus logros o dificultades escolares, porque cuando se los manda llamar al colegio no pueden acudir con facilidad.

Teniendo en cuenta todo lo antes dicho, se formula la interrogante: ¿Cuál es la relación entre el AE y la regulación emocional en estudiantes adolescentes de familias monoparentales de instituciones del distrito de Puente Piedra, 2023?

El presente trabajo a nivel teórico, tiene como finalidad ampliar la información sobre las variables propuestas para la reflexión y discusión académica en estudios posteriores; asimismo, dar su aporte sobre la teoría y brindar conocimiento. Tal como lo menciona Bernal (2010), que afirma la importancia de la justificación teórica porque permite la reflexión y la discusión académica. Con relación al nivel social, Hernández et al. (2014), revelan la importancia que esta tiene, porque la investigación debe estar direccionada a un alcance en la sociedad. Por ello, el propósito es beneficiar a los investigadores y profesionales sobre el acoso en las escuelas y, por ende, las futuras investigaciones, ya que, la información plasmada dentro de la investigación es importante, porque se ve cómo, ante el acoso escolar, la regulación emocional es una alternativa a desarrollar en los adolescentes; asimismo, una mayor visibilidad de la problemática buscando una reflexión y así contribuir con que se establezcan medidas ante ello. A nivel práctico se busca enfatizar la alternativa de la regulación emocional para ser desarrollada ante el acoso escolar en las aulas de estas instituciones. A nivel metodológico, se pretende dar un análisis y recopilación de los datos obtenidos, mediante el uso de



cuestionarios validados y con la confiabilidad requerida, con la finalidad de que se pueda hacer uso del estudio en investigaciones futuras, además como mencionan Ñaupas et al. (2014), también permite experimentar la relación entre una o más variables, asimismo estudiar a una población determinada con características específicas como lo son adolescentes provenientes de familias monoparentales.

En ese sentido, el objetivo principal es: Determinar la relación entre el AE y la regulación emocional en estudiantes adolescentes de familias monoparentales en instituciones del distrito de Puente Piedra, 2023. Asimismo, se determina los objetivos específicos a) Determinar la relación entre el AE y la dimensión reevaluación cognitiva de la regulación emocional en estudiantes adolescentes de familias monoparentales en instituciones educativas del distrito de Puente Piedra; b) Determinar la relación entre el AE con la dimensión supresión de la regulación emocional en estudiantes adolescentes de familias monoparentales en instituciones educativas del distrito de Puente Piedra; c) Describir el nivel del AE en estudiantes adolescentes de familias monoparentales en instituciones educativas del distrito de Puente Piedra; d) Describir el nivel de regulación emocional en estudiantes adolescentes de familias monoparentales en instituciones educativas del distrito de Puente Piedra.

Por dicha razón, se menciona la hipótesis general: Existe una relación significativa inversa entre AE y regulación emocional en estudiantes adolescentes de familias monoparentales en instituciones del distrito de Puente Piedra, 2023. De modo que, sus hipótesis específicas son a) Existe una relación significativa inversa entre el AE y la dimensión reevaluación cognitiva de la regulación emocional; b) Existe relación significativa inversa entre el AE con la dimensión supresión de la regulación emocional.

## II. MARCO TEÓRICO

Respecto a las variables propuestas, son detallados los siguientes estudios previos nacionales e internacionales.

A nivel nacional, Cuya y Robles (2021) llevaron a cabo un estudio en Lima, Perú para obtener qué relación tiene el AE y la autoestima con adolescentes que estaban en segundo de secundaria de un colegio en Lurín. Participaron 98 alumnos, el muestreo fue no probabilístico y como instrumento se empleó el test Cisneros de acoso escolar de Oñate y Piñuel obteniendo  $\alpha = .93$ , y un Inventario de Autoestima de Copersmith con un  $\alpha = .799$ . Concluyendo, que hay una relación significativa  $\rho = -.485$  y negativa de las variables planteadas en la investigación confirmando que, si hay mayor AE, más bajo o menor será la autoestima en el adolescente.

Díaz y Gutiérrez, en el año 2019, en su investigación para establecer la relación de AE con las perspectivas del futuro en adolescentes en escuelas de El Porvenir. Con un diseño correlacional simple, con una población de 419 alumnos entre 11 y 15 años. La investigación evidenció que entre las expectativas hacia el futuro con el AE y sus dimensiones existe una correlación inversa con  $\rho = -.400$  con un nivel de significancia  $p < .001$ . Se concluye, que las expectativas hacia el futuro son menores cuando se presenta un mayor AE en los alumnos.

A nivel internacional, Schoeps, realizó un estudio en el 2022 con la finalidad de delimitar el efecto de regular las emociones y las manifestaciones emocionales en el bienestar del adolescente. Dicho estudio estuvo compuesto por 235 estudiantes de 12 a 16 años en España. Se administró, el Cuestionario de regulación emocional (ESCQ) con significancia  $p < .001$ , Escala de satisfacción, depresión, ansiedad y estrés (DASS). Se obtuvo que el bienestar del adolescente se ve afectado por sus sintomatologías emocionales. El hecho de disponer de buenas habilidades para regular sus emociones permite que mejore su bienestar mental, así como menor probabilidad de tener síntomas depresivos, ansiosos o estrés, situaciones al que están vulnerables por la edad que atraviesan.

En otro estudio realizado en Ecuador por Moya y Moreta, en el año 2022, tuvo como objetivo conocer la incidencia de víctimas de Cyberbullying y los conflictos de la regulación emocional, además de la conexión entre las mismas. En

el cuestionario de Cyberbullying-victimización la confiabilidad  $\omega=.72$  y en Escala de Dificultades de Regulación Emocional  $\omega=.91$ . Como resultado se obtuvo que aquellas víctimas de ciberbullying tenían una prevalencia baja y un 82% expusieron ataques en su contra al menos una vez en su vida, y en los conflictos de la regulación emocional se evidencia que 9.3% son de riesgo baja moderada. Asimismo, existe una relación significativa ( $p<.001$ ) con  $\rho=.490$  de victimización y conflictos en la regulación emocional, concluyendo que las dificultades de regulación emocional son consecuencia del cyberbullying en adolescentes, lo cual demuestra el efecto del acoso en las emociones de aquellos que se encuentran en la adolescencia.

Masabanda y Gaibor (2022), ejecutaron un estudio en Ecuador cuya finalidad fue determinar el AE en estudiantes que se encuentran en la adolescencia y su relación con las habilidades sociales. Su muestra fue de 150 estudiantes de 13 a 14 años. Se empleó el auto test Cisneros de Acoso escolar obteniendo de significancia  $p>0.05$  y shapiro wilk 0.656, y, además, un cuestionario de habilidades sociales. Se encontró un bajo índice de AE, pero un índice medio de habilidades sociales, asimismo, una relación inversa ( $\rho=0.430$ ) y leve entre las mismas con significancia  $p<0.01$ .

Martínez et al. (2021), ejecutaron una investigación en España, con el fin de ahondar en la relación de los pensamientos y regulación emocional con el acoso escolar y las dificultades parentales. Estuvo compuesto por 385 estudiantes, de 12 a 17 años. Se usó un cuestionario denominado Proyecto europeo de Intervención en acoso escolar ( $\alpha=.70$ ), también la escala de Percepción de los hijos/as del conflicto Inter parental ( $\alpha=.70$ ), la Escala dificultades de la regulación emocional ( $\alpha=.70$ ) y el Cuestionario del Funcionamiento Reflexivo ( $\alpha=.70$ ). La investigación fue de tipo transversal y los resultados muestran una significativa ( $p>.001$ ) relación del AE y la percepción de conflicto parental, mostrando mayor significancia de AE y la subescala victimización ( $p=25$ ), lo que genera una mayor desregulación de las emociones en los estudiantes ( $p=.31$ ). Se deduce una relación directa, es decir, ante mayor percepción de conflicto hay mayor probabilidad de mostrar dificultades de regulación emocional ( $\rho=.330$ ).

Peña y Aguaded realizaron un estudio en el año 2021, cuyo fin fue detallar qué relación guarda la inteligencia emocional con el bienestar personal y AE. Participaron 444 estudiantes del Municipio de Santa Fe, Granada. Se administró el cuestionario "TMSS-24" para inteligencia emocional con  $\alpha$  superior a 0.80; por otro lado, se usó el Cuestionario sobre intimidación y maltrato entre iguales para AE. Como efecto se evidencia que hay una correlación significativa entre bienestar e inteligencia emocional, y una correlación significativa e inversa entre la inteligencia emocional con el AE, demostrando que el hecho de sufrir de AE genera en el adolescente un inadecuado control emocional, porque no puede gestionar sus emociones para afrontar las situaciones estresantes que se le presentan.

Urresti et al. (2021), buscaron obtener la relación del AE con apego familiar. El estudio estuvo conformado por 215 estudiantes de secundaria. Para obtener los datos se diseñó un cuestionario con las dimensiones de los niveles de agresión ( $\alpha=.90$ ), calidad de relaciones familiares ( $\alpha=.83$ ) y gravedad atribuida a conductas agresivas ( $\alpha=.86$ ). Se obtuvo como resultado, que aquellos con niveles altos de agresión valoran el comportamiento agresivo con menos seriedad a diferencia de los que manifiestan conductas menos agresivas. Se concluyó con la prueba KMO valor .93 y prueba de Esfericidad de Bartlett significativa ( $p<0.000$ ), es decir, existe influencia de las características socio familiares, la confianza brindada por los padres, y sentirse integrado con la familia, las cuales son factores protectores frente al AE.

Caqueo et al. en el 2020, hace una investigación para obtener la conexión de los problemas de la regulación de las emociones con los indicadores determinados en la salud mental entre adolescentes, así como los niveles interiorizados y exteriorizados entre mujeres y hombres. En esta investigación participaron 2331 estudiantes adolescentes de diferentes instituciones educativas. Se utilizó el cuestionario de problemas de regulación emocional (REG), Cuestionario de depresión, ansiedad, conducta desafiante e impulsividad, hallando hiperactividad-impulsividad ( $\alpha=0,70$ ) y problemas de regulación emocional ( $\alpha=0,81$ ). Asimismo, se obtuvo que aquellos adolescentes que presentan conflictos para regular las emociones que experimentan son más propensos a evidenciar mayores problemas interiorizados que exteriorizados, como las conductas

desafiantes y la impulsividad generando comportamientos agresivos dentro de su contexto de desarrollo.

Rivadeneira et al. en el año 2019 en Ecuador con su estudio buscaron mitigar las conductas del AE mediante estrategias de afrontamiento. Para ello, aplicaron el Auto test Cisneros de acoso escolar, determinando un porcentaje alto de AE de un 56% en estudiantes de 12 años raíz de ello, aplican estrategias centradas en la resolución de problemas y la regulación emocional la cual consiste en modificar el malestar y tomar control de los estados emocionales que se experimentan en un determinado evento estresante. Hallando como resultado, estrategias de afrontamiento eficaces cuando se centran en manejar y reducir el estrés en el momento inmediato, por ende, el índice de AE redujo en un 37%.

Del Valle et al. (2018), en una búsqueda con estudiantes de secundaria de Valladolid, España, tuvieron el objetivo de valorar el empleo de estrategias de cognición de la regulación emocional y la relación que tienen con la ansiedad. El instrumento utilizado fue la adaptación del CER-Q y del STAI. La población estaba compuesta por 266 estudiantes. Asimismo, determinaron la ansiedad como variable dependiente y la independiente fue el constante uso de estrategias de la regulación emocional. Los resultados evidenciaron diferencias significativas entre ansiedad y el empleo de estrategias para la regulación de emoción en ambos sexos ( $p < .05$ ). Concluyendo que emplear estrategias que permiten una mejor regulación de las emociones, propician mejor control de los niveles de ansiedad, reduciendo los niveles de irritación y enfado, siendo esta una relación inversa ( $p < .01$ ).

Para dar sustento a la variable, se plantea investigar sobre las bases teóricas de las mismas y así dar mayor consistencia a la investigación, mencionando autores, los cuales han concebido y operacionalizado las variables planteadas.

Es común hablar de algunos eventos con contenido violento en la escuela o colegio como peleas, destrozos, robos que se dan de manera aislada; sin embargo, el acoso es selectivo y permanente lo que de todas maneras afectará el clima escolar de algunos estudiantes. Para Tregallo (2020), el AE es la autoridad que algunos estudiantes llevan a cabo sobre sus compañeros en las diferentes etapas de la educación lo cual genera una victimización psicológica.

Cerezo (2010) afirma que es una manera de daño ejercido con intención para perjudicar a otro compañero, por lo general, a una persona que considera débil y la llega a convertir en su víctima constante. El AE se caracteriza por ser consecutivo y puede empezar durando semanas, luego meses o incluso años.

En la misma línea Avilés (2006) señala al AE como un proceder agresivo y constante, donde los escolares apoyados por la inhibición de su grupo, cometen en contra de uno o más compañeros de forma reiterativa durante un largo periodo de tiempo. Dice también, que otras características del AE es excluir a un compañero de clase de manera rigurosa, así como también insultos, agresiones físicas constantes, humillaciones en público, rechazos explícitos por parte de algunos compañeros de los que la víctima no se puede defender.

Ortega (1994) en su definición afirma que en el contexto del AE un estudiante o varios de ellos, comienzan a actuar de manera agresiva contra un compañero de clase doblegándolo por un periodo extenso utilizando agresiones como golpes, actos hostiles, amedrentamiento y exclusión.

Asimismo, Castillo (2011), menciona que el término de AE, implica o hace referencia al hostigamiento e intimidación, así como la victimización entre pares que se presentan dentro del colegio, las cuales causan malestar en la persona que está siendo víctima de estas conductas escolares. Por ello, se presentan comportamientos que perjudican el bienestar del alumno, no permitiendo que se desenvuelva de manera adecuada.

Al ser el término del AE un fenómeno de relevancia de nuestro entorno, Olweus (2006), lo define como una circunstancia donde una persona particularmente hostiga a otro, realizando conductas agresivas, negativas y repetitivas, ya sea, de una o más personas hacia otro individuo que no puede resguardarse. Es decir, que para que exista AE tiene que haber un desequilibrio de fuerzas, ser constante y perjudicial para la víctima.

En el modelo propuesto por Oñate, Piñuel y Zabala en el 2005, sobre el AE, se dice que es una acción constante y enfocada a un alumno por parte de otros compañeros, donde una persona se cree superior al resto; asimismo, el acosador busca o fomenta situaciones que le permitan intimidar a su víctima con el propósito

de excluirlo de las diversas actividades del aula. En cuanto a sus componentes, nos explican las siguientes:

Desprecio/ridiculización: es tergiversar el concepto de la imagen dentro de la sociedad de la víctima y conexión que tienen otros hacia él; la coacción: son aquellas comportamientos en donde se espera que la víctima actúe en contra de lo que quiere; restricción/comunicación: conductas enfocadas en establecer un límite social al niño; agresiones: comportamientos que se presentan con daño físico o psicológico; intimidación/amenazas: acción de atemorizar mediante comportamientos para amedrentarlo lo que consume emocionalmente a la persona agraviada; exclusión/bloqueo social: aquellos comportamiento para excluir a la víctima de cualquier evento; hostigamiento verbal: comportamientos que buscan hostigar, acosar psicológicamente, con desprecio, carencia de respeto y denigrando; Robos: acciones orientadas a tomar posesión de cosas de la víctima.

Todas las situaciones que se van presentando en el colegio, hacen que la experiencia dentro de ella no sea grata, sino un ambiente solitario o donde se sientan amenazados, generando problemas emocionales como estados de depresión o ansiedad, baja autoestima, conflictos internos afectando el rendimiento escolar, generar la deserción académica o atentar contra su propia vida.

Asimismo, el autor se respalda para dar sustento a la variable con un modelo determinado como es, la teoría del Aprendizaje social propuesto por Albert Bandura en 1977. Dicha teoría señala que un aprendizaje de la conducta se da por medio de la observación de modelos, tanto de manera deliberada o inadvertidamente. Al observar una acción uno puede formarse la idea de cómo se puede reproducir esta conducta afirmando que tanto los factores internos y externos juegan un papel importante, y que los acontecimientos del medio, los factores a nivel personal tanto como las conductas, van a interactuar y se relacionan entre sí con el proceso del aprendizaje. Según este modelo, los niños adquieren o modifican modelos complejos de comportamientos mediante la observación de las conductas de personas cercanas a él como la familia o compañeros de estudios, entre las cuales se encuentra la agresividad. (Bandura y Ribes, 1975). Afirman también que la familia es una fuente predominante del modelaje de la agresión.

Con respecto a las emociones, dentro del contexto escolar éstas son determinantes para la convivencia y el aprendizaje. No existe ser vivo que no tenga emociones. Al respecto Fredrickson (2001), define las emociones como tendencias de respuestas a diferentes situaciones con gran valor adaptativo y que se manifiesta a nivel fisiológico, tanto en la expresión del rostro, experiencia subjetiva, en la manera de procesar la información y otras formas, que son intensas, aunque de breve duración, y surgen después de la evaluación de algún acontecimiento. Respecto a la regulación emocional, para Gross y Thompson (2007), es todo proceso que inicia, mantiene, modula y cambia la ocurrencia, la intensidad y el tiempo que duran los estados afectivos internos además de los procesos fisiológicos.

Hervás y Jódar (2008) definen a la regulación emocional como la competencia que tiene el ser humano para poder expresar respuestas adecuadas recurriendo a estrategias emocionales, cognitivas y conductuales. De la misma forma, Gross (2003) entiende que la regulación emocional es una habilidad consciente de la persona y la define como la capacidad de distinguir los estados emocionales internos diferenciándolos unos de otros. Podemos decir entonces, que la regulación emocional es posible desarrollarse y ser aprendida por ser de característica adaptativa.

Con base a ello, se presentan diversas investigaciones que manifiestan una relación con modelos y teorías. Gross y Thompson (2007) desarrollan el Modelo procesual de la regulación emocional y establecen que la regulación del estado anímico se puede dar de manera negativa y positiva, lo que permite que se adapte a las diversas situaciones sociales. Además, demuestran que las personas frente a una persona que consideran extraña a ellas, guardan las apariencias regulando sus estados de ánimo. Así mismo, el modelo procesual de la regulación, considera a cuatro componentes: el primero es la situación, donde el individuo la percibe; el segundo es el foco atencional donde ocurre una situación que desencadena diversas reacciones enfocando la atención en determinado hecho y puede darse de manera interna o externa dependiendo del grado de importancia; el tercero, son los pensamientos que regulan la respuesta emocional dando paso a los procesos



de autorregulación, y por último, el cuarto que viene a ser la respuesta emocional que nos permite cambiar la respuesta expresiva.

Asimismo, Gross y Thompson (2003), establecen distintas dimensiones en base a la regulación emocional y nos dicen que son dos: la primera es la reevaluación cognitiva, la cual está basada en la modificación del proceso cuando surge una emoción, con la finalidad de establecer un cambio en lo que genera la emoción en la persona; la otra es la supresión, la cual se encarga de modular dicha respuesta del individuo, impidiendo que se manifiesta aquella respuesta emocional.

Por otro lado, es importante tomar en cuenta que en nuestra sociedad es frecuente encontrar familias que sólo cuentan con un progenitor encargado de la educación de los hijos. A estas familias las llamamos familias monoparentales. Fernández y Toribio (1998), definen familias monoparentales como un concepto que integra situaciones como la viudez, procreación sin una pareja, separación y divorcio, en donde todos tienen una característica de que la responsabilidad de los hijos menores es de un solo progenitor. Los menores que se encuentran dentro de una familia monoparental, tienen mayor prevalencia de poca interacción y participación con su medio, lo cual afecta a su rendimiento académico y sus relaciones interpersonales por la dificultad de haberse adaptado a un nuevo estilo de familia; es decir, que el rol familiar es crucial en el crecimiento del adolescente, lo cual al verse alterado puede provocar comportamientos de descontrol o introversión. (López y Pibaque, 2018)

Los seres humanos, a lo largo de nuestro desarrollo, pasamos por diferentes etapas. Una de ellas es la adolescencia. Papalia et al. (2012) describe a la adolescencia, como una etapa donde los menores manifiestan cambios a nivel físico, fisiológico y psicológico y está comprendida entre los 11 a 19 años. Se sabe que esta etapa es crucial en el desarrollo de los menores, ya que, atraviesan una serie de cambios y la familia es el soporte fundamental. Al respecto Ponce et al. (2019), dice que en esta etapa aparecen diversos problemas escolares, los cuales pueden ser dificultades para integrarse con sus compañeros de aula, también los conflictos con algún otro estudiante, ya que puede sufrir acoso por parte de alguno de ellos o viceversa; asimismo, puede presentarse poco control de las emociones.

### **III. METODOLOGÍA**

#### **3.1. Tipo y diseño de investigación**

El estudio fue básico, basado en descubrir nueva información, ampliar los conocimientos científicos con la finalidad de mejorar la comprensión de lo investigado. (Esteban, 2018).

Asimismo, de enfoque cuantitativo, basado en la experiencia, análisis y observación de los acontecimientos, que fueron procesados mediante varias técnicas con la finalidad de obtener resultados y su fiabilidad. (Jiménez, 2020)

Ajustado a un diseño no experimental, puesto que no existió manejo en las variables y los sujetos fueron observados en el contexto que se desenvuelven. (Arias y Covinos, 2021)

Siendo de diseño de tipo descriptivo correlacional, la cual, consistió en detallar de manera individual a cada variable y establecer su relación de manera natural entre las mismas. (Sousa et al., 2017)

#### **3.2. Variables y Operacionalización**

A continuación, se describen las variables a utilizar: (ver anexo 2)

##### **Variable 1: Acoso Escolar (AE)**

A nivel conceptual, AE es un tipo de agravio que puede ser verbal y físico de forma continua a un niño por parte de una sola persona o más de uno, con el fin de someterlo, intimidar, tener conductas amenazantes, vulnerando la integridad del otro. (Piñuel y Oñate, 2005)

Definición operacional, la medición fue por medio de una escala auto test Cisneros de AE trabajado por Piñuel y Oñate (2005) a fin de hallar el índice a nivel total del AE.

Los componentes están conformados por ocho: desprecio; coacción; restricción; agresiones; intimidación; exclusión; hostigamiento verbal y robos.

Como indicadores hacia cada componente, se establecen como: desprecio y ridiculización, expresado en poner en ridículo ante los demás, se la agarran en

contra de mí, realizan gestos de burlas hacia mi persona, entre otros; en cuanto a coacción, amenazas para realizar acciones que no deseo, me fuerzan a hacer cosas que no son correctas, quieren que haga cosas que me ponen en peligro; restringir la comunicación, no me dirigen la palabra, me ignoran, no me permiten hablar o expresarme; en agresiones, me ponen apodos, rompen mis cosas adrede, me insultan; intimidación y amenaza, me amenazan, a la salida me esperan para amenazarme, me amenazan con golpearme, bloqueo social y exclusión, no me dejan participar porque me excluyen, le dicen a los demás que no se junten conmigo, prohíben que jueguen conmigo; hostigamiento verbal, me culpan de acciones que no realicé, me critican por mis acciones, tergiversan mis palabras; y robos, me esconden mis cosas, roban mis pertenencias, me obligan a darles mis cosas.

Escala de medición, ordinal tipo Likert con puntuaciones de 1, 2, 3 de acuerdo a las respuestas Nunca, Pocas veces y Muchas veces.

## **Variable 2: Regulación Emocional**

Respecto a lo conceptual: La regulación emocional, para Gross y Thompson (2003), es considerado un cambio de la experiencia en la respuesta de las emociones que aparece mediante el control de la consciencia de elementos que están relacionados con la experiencia emocional.

En cuanto a la definición operacional, la medición es con una escala para medir la regulación emocional. (Gross y Thompson, 2003)

Dimensiones: Estuvo compuesta por reevaluación cognitiva y supresión. (Gross y Thompson, 2003)

Escala de medición, ordinal de tipo Likert cuyas puntuaciones van del 1 como totalmente en desacuerdo y el 7 como totalmente de acuerdo.

### **3.3. Población, muestra y muestreo**

Según, Cantoni (2009) la población es un grupo establecido y definido, al cual se tiene acceso de manera global, y después, reducir a un grupo específico para determinar la muestra. Por lo tanto, la población consto de 1 314 escolares de secundaria de I.E. del distrito de Puente Piedra, edades entre 11 a 18 años.

### **Criterios de inclusión**

- Estudiantes matriculados en las I.E. el presente año 2023.
- Los participantes tienen una disposición voluntaria.
- Las edades de los participantes oscilan entre 11 a 18 años.

### **Criterios de exclusión**

- No hay autorización por parte de los apoderados de los estudiantes.
- No completar correctamente los cuestionarios o realizar solo uno de ellos.
- No provenir de familias monoparentales.

En relación a la muestra, López (2004), lo define como una parte de la población elegida, con la cual se pone en marcha una investigación. Es decir, es un número determinado de participantes que representan lo que se quiere estudiar.

Muestreo de tipo no probabilístico de conveniencia o intencional, caracterizado porque los individuos cumplen características que el investigador busca y tiene acceso. (Hernández y Carpio, 2019)

### **3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

#### **Técnicas**

La encuesta fue usada como medio para obtener los datos a través de dos cuestionarios respondidos por los participantes. En ese sentido, Useche et al. (2019), nos dicen que la encuesta se puede hacer mediante cuestionarios, test o pruebas utilizadas con el fin de obtener información directa de aquellos participantes del estudio a realizar.

#### **Instrumento**

A continuación, se detallan los instrumentos (ver anexo 3) utilizados para la presente investigación:

#### **Instrumento 1:**

Auto test Cisneros de AE: Desarrollada por Iñaki Piñuel y Araceli Oñate, en 2005 en España, utilizada para encontrar el índice a nivel global de AE (M) de

estudiantes en su contexto de interacción (área educativa), la cual es la suma directa de todos los ítems; asimismo, para la intensidad de la escala de AE (I), para obtener la puntuación se suma 1 punto por ítem si dentro de las preguntas 1 al 50 ha respondido 3.

El test cuenta con 50 ítems, con puntuaciones de 1= nunca, 2=pocas veces y 3=muchas veces, la prueba cuenta con ocho dimensiones, asimismo, la administración se puede dar individual y colectiva durante 15 a 30 minutos.

### **Propiedades psicométricas**

Piñuel y Oñate (2005), aplicación de una muestra congruente dentro de 222 aulas en la ciudad de Madrid, las encuestas validadas son de N= 4 600, logrando un alfa de Cronbach de 0.9621, además, el intervalo de confianza fue de 95.5%, en cuanto al coeficiente de correlación de Pearson  $p < 0.01$  interpretado como alto, y + 1,3% en error muestral.

Por otro lado, Ucañan (2014) realizó las propiedades psicométricas en el contexto peruano en población de 11 a 17 años en 338 estudiantes de Trujillo, donde la escala presentó correlaciones altamente significativas entre las subescalas y con la prueba en total. Además, halló un índice de confiabilidad de .990 siendo muy alta y las sub escalas entre 0.662 y 0.793 que se interpreta como correlaciones significativas ( $p < 0.001$ ), también los ítems alcanzaron entre 0.491 y 0.882 respecto a la correlación, siendo considerable, también se hicieron para la muestra los baremos generales al no evidenciar incongruencias significativas de la edad y sexo.

Asimismo, en la aplicación piloto de nuestra investigación, se realizó en 100 participantes que cumplieron los criterios propuestos, los resultados obtenidos fueron análisis factorial confirmatorio fue de  $\chi^2/gf = 1.193$ , RMSEA=0.044, SRMR=0.136, CFI= 0.93 y TLI= 0.926. En relación a la confiabilidad de la variable fue de  $\alpha = .96$  y  $\omega = .964$ .

### **Instrumento 2:**

Cuestionario de Regulación Emocional: Elaborada por James Gross y Ross Thompson (2003) en EE. UU., dicho cuestionario se utilizó con el propósito de

obtener el índice de regulación emocional en el contexto seleccionado y de interacción pertinente, la prueba cuenta con 10 ítems, las puntuaciones van del como totalmente en desacuerdo (1) y como totalmente de acuerdo (7). La administración se puede dar de manera personalizada o grupal con un tiempo de duración aproximado de 2 a 10 minutos.

### **Propiedades psicométricas**

Originalmente el estudio del cuestionario presenta adecuadas propiedades del alfa de Cronbach de reevaluación cognitiva fue 0.79 y 0.73 para la supresión, asimismo, en cuanto a la fiabilidad fue de 0.69 en ambas subescalas, así como en el análisis factorial abarca ambos factores del cuestionario.

En ese sentido, Gargurevich y Matos (2010), en las propiedades psicométricas de dicha prueba, determinaron los resultados en base a la aplicación de la prueba en 320 estudiantes de dos instituciones privadas en Lima, donde obtuvieron el Análisis Factorial Confirmatorio demostrando la estructura bifactorial, también se confirmó la validez convergente y divergente del test, por otro lado, el índice del alfa de Cronbach fue 0.72 en reevaluación cognitiva y la supresión 0.74.

En cuanto, las propiedades del piloto 100 participantes, se obtuvo en análisis factorial confirmatorio  $\chi^2/gf= 1.723$ ,  $RMSEA=0.086$ ,  $SRMR=0.093$ ,  $CFI= 0.877$  y  $TLI= 0.842$ . Asimismo, la confiabilidad fue de  $\alpha= .706$  y  $\omega= .71$  para dicha escala.

### **3.5. Procedimientos**

Para la elaboración del estudio, se solicitó los permisos a los autores de los instrumentos seleccionados (ver anexo 8), contrastando la información de que son de libre acceso, pero con la citación correspondiente de los autores.

Asimismo, se solicitaron a la escuela de Psicología las cartas del permiso de aplicación en las instituciones seleccionadas, para después entregar a los padres de familias los consentimientos informados (ver anexo 9) para el permiso de que sus hijos participen en la investigación.

Al obtener las autorizaciones correspondientes, se continuo con la aplicación de la prueba piloto de los instrumentos de manera presencial en instituciones

educativas del distrito de Puente Piedra, garantizando anonimato y confidencialidad de cada participante.

Luego, se procedió a la depuración de las pruebas aplicadas, tomando en cuenta los criterios de la investigación y seleccionando solo aquellos que cumplieron, luego se traspasó los resultados a Microsoft Excel. Después, se exportó la base de datos de la muestra seleccionada al software para el análisis estadístico mediante el SPSS versión 27, en confiabilidad se usó Jamovi y el R Studio para el análisis factorial confirmatorio, donde se realizó una extracción de los valores que son atípicos que puedan afectar los resultados de los datos, asimismo se elaboró las tablas respectivas con los resultados obtenidos.

### **3.6. Método de análisis de datos**

Mediante la recopilación de datos, tomando en cuenta los criterios señalados para la presente investigación se aplicó las pruebas correspondientes. Luego se procedió a pasar a Microsoft Excel el vaciado de datos con las respuestas de las pruebas aplicadas a los alumnos para codificarlos y tabularlos.

Por ende, para la obtención de los resultados se realizó la estadística para corroborar la relación entre las variables. Asimismo, se utilizó el programa de Jamovi para obtener el ACF.

A continuación, para el análisis estadístico se usó el Programa Estadístico para las Ciencias sociales (SPSS) versión 27 para analizar los ítems de cada variable, considerando la frecuencia de las respuestas, media, desviación estándar, asimetría, curtosis, comunalidad e índice de discriminación, como lo indican Gonzales y Levy (2006).

De igual forma empleó la comprobación de normalidad de Kolmogorov - Smirnov y el coeficiente de correlación Rho de Spearman (distribución no paramétrica) entre las variables de estudio, esta última, también utilizada para las hipótesis analizando la relación entre las dos variables. Por otra parte, la validez de la estructura interna fue en el programa de Jamovi, donde se realizó el análisis factorial confirmatorio.

### **3.7. Aspectos éticos**

El estudio realizado fue conforme a los aspectos éticos pertinentes, ya que se realizó una solicitud de permiso a los autores de las pruebas utilizadas; asimismo, para la recolección mediante la aplicación de pruebas y el análisis luego de ello, se preservó el anonimato de los colaboradores.

Siguiendo la línea (Asociación Americana de Psicología [APA, 2020]), entre las condiciones que se requieren para elaborar un trabajo de investigación, se mencionan la importancia de la confidencialidad, asimismo se hace mención a la autoría de los otros investigadores utilizando el citado evitando así el plagio; también brindando los datos de la investigación con transparencia sin alterar resultados en beneficio propio.

Por otro lado, según el código de ética y deontología del Colegio de Psicólogos del Perú (2018) menciona el artículo 26 que, al hacer uso de información de propiedad intelectual de otra investigación, se deberá señalar en la recopilación del material el nombre del grupo originario o nombre del editor, tal como se hizo en la presente investigación. Por último, el artículo 57, cumplimos con la confidencialidad de la información de la institución, grupo o individuo donde se realizó el estudio.



#### IV. RESULTADOS

A continuación, se especifican los resultados del presente estudio:

**Tabla 1**

*Prueba de normalidad Kolmogorov–Smirnov de AE, Regulación emocional, y dimensiones reevaluación cognitiva y supresión.*

Kolmogorov-Smirnov	K-S	Sig.
Acoso Escolar	.148	.001
Regulación Emocional	.058	.001
D1 Reevaluación cognitiva	.068	.001
D2 Supresión	.084	.001

**Nota:** Correlación significativa en nivel .01, Sig. = Significancia estadística basada en la probabilidad.

En la tabla 1, se presentan las evidencias de prueba de normalidad de Kolmogorov-Smirnov, referente al AE y regulación emocional, así como las dimensiones de la regulación emocional, donde demuestra una correlación de significancia ( $p < .001$ ), que según Pedroza et al. (2015), nos indican que la prueba no se adapta a una distribución normal y, por ende, la distribución de los datos utilizada en los estadísticos es no paramétrica.

**Tabla 2**

*Coefficiente de correlación de Spearman entre AE y Regulación Emocional.*

Rho de Spearman	Acoso Escolar	
	Coefficiente de correlación	-.587**
Regulación Emocional	Sig. (bilateral)	.001
	N	560

**Nota:** Correlación significativa en nivel .01 (bilateral).

La tabla 2, evidencia la prueba de estadística Rho de Spearman donde tiene -.587 ( $p < .001$ ), que según Santabárbara (2019), el valor de rho debe estar entre -1 o 1, donde si el valor obtenido está más próximo a -1 es una correlación fuerte y negativa. Concluyendo así, el hallazgo de una relación inversa y fuerte de AE con la regulación emocional, que significa, que a medida que el AE aumente, la regulación emocional disminuye.

**Tabla 3**

*Coeficiente de correlación de Spearman de AE y la dimensión de Reevaluación cognitiva de Regulación Emocional*

Rho de Spearman	Reevaluación cognitiva	
	Coeficiente de correlación	-.563**
Acoso Escolar	Sig. (bilateral)	.001
	N	560

**Nota:** Correlación significativa en nivel .01 (bilateral).

La tabla 3 detalla la estadística de Rho de Spearman un valor de -.563 ( $p < .001$ ), concluyendo en una correlación fuerte e inversa, es decir, a medida que el AE aumente, la dimensión de reevaluación cognitiva de la regulación emocional disminuye.

**Tabla 4**

*Coefficiente de correlación de Spearman de AE y la dimensión Supresión de Regulación Emocional*

Rho de Spearman	Supresión	
	Coefficiente de correlación	-.503**
Acoso Escolar	Sig. (bilateral)	<.001
	N	560

**Nota:** Correlación significativa en nivel .01 (bilateral).

Respecto a la tabla 4, se puede ver el análisis de correlación utilizando Rho de Spearman obtiene -.503 ( $p < .001$ ), indicando que al estar próximo al -1 evidencia una relación inversa y de significancia de las variables propuestas, por ende, ante el aumento del AE, la dimensión supresión de la regulación emocional disminuye.

**Tabla 5**

*Nivel de AE de adolescentes de familias monoparentales de instituciones educativas de Puente Piedra, 2023. (n=560)*

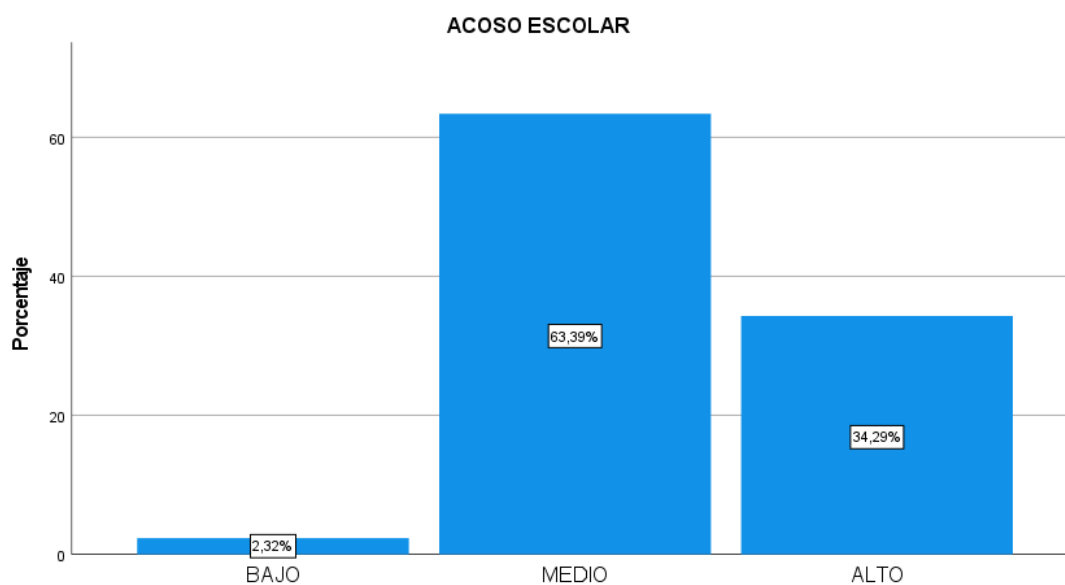
Nivel	F	%
Alto	192	34.3
Medio	355	63.4
Bajo	13	2.3

**Nota:** f=frecuencia; %=porcentaje.

La tabla 5 muestra los niveles del AE, donde hay un predominio con 63.4% el nivel medio, 34.3% un nivel alto y 2.3% un nivel bajo. Como podemos apreciar en la Figura 1, que nos proporciona una visión detallada de lo mencionado.

**Figura 1**

*Nivel de AE de adolescentes de familias monoparentales de instituciones educativas de Puente Piedra, 2023.*



**Nota:** El gráfico representa los porcentajes del nivel de AE.

**Tabla 6**

*Nivel de Regulación Emocional de adolescentes de familias monoparentales de instituciones educativas de Puente Piedra, 2023. (n=560)*

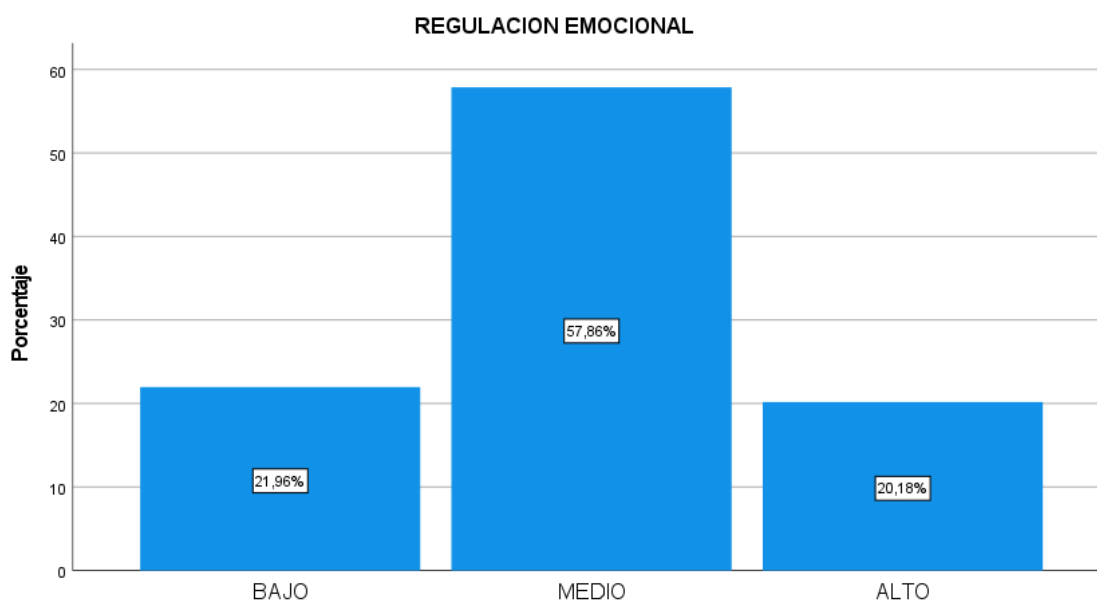
Nivel	F	%
Alto	113	20.2
Medio	324	57.9
Bajo	123	22

**Nota:** f=frecuencia; %=porcentaje.

La tabla 6 evidencia los niveles de regulación emocional obtenida, 57.9% presentan un nivel de regulación emocional medio, 22% bajo y el nivel alto con 20.2%. Como se puede apreciar en la Figura 2, que nos permite demostrar de manera eficaz lo propuesto.

**Figura 2**

*Nivel de Regulación Emocional de adolescentes de familias monoparentales de instituciones educativas de Puente Piedra, 2023.*



**Nota:** El gráfico representa los porcentajes del nivel de regulación emocional de la muestra.

## V. DISCUSIÓN

En la mayor parte de los antecedentes, no se encontraron las variables propuestas relacionadas de manera directa, pero si existen investigaciones en donde el AE está en función a otras variables como la inteligencia emocional, conductas agresivas, conflictos familiares, entre otros. A partir de los resultados descriptivos que se tiene en el presente estudio es importante considerar las similitudes de las teorías utilizadas e indicadores encontrados como los comportamientos agresivos y una notable falta de manejo emocional.

Por ende, el desarrollo se enmarcó en obtener la relación del AE ( $\alpha=.960$ ) y la regulación emocional ( $\alpha=.706$ ) con población adolescente proveniente de familias monoparentales, hallando una correlación inversa y significativa ( $r=-.587$ ), es decir, a más AE menor es la regulación emocional, asemejándose a la investigación Martínez et al. (2021), quienes obtuvieron en sus pruebas un  $\alpha=.70$  como alta significancia, además confirman que la percepción de los conflictos familiares en el entorno del menor se relacionan con la presencia del acoso escolar ( $p<.001$ ), y a su vez, generan una desregulación emocional del adolescente. Además, se establece que los conflictos con la familia o el entorno fomentan las conductas del acoso como agresiones físicas y verbales, aumentando la posibilidad de ser víctimas o victimarios ( $\rho=.330$ ).

Así, Cuya y Robles (2021), quien también hizo uso del auto test Cisneros de AE, en donde evidenció una correlación inversa y significativa ( $r=-.485$ ) predominando el AE, del mismo modo una significancia alta  $\alpha=.930$ . Por otro lado, Masabanda y Gaibor (2022), al utilizar el test para medir AE, no encontraron una distribución normal, asimismo, una correlación inversa y débil ( $r=-.430$ ), en donde no predominó el AE, con un nivel de significancia  $p>0.05$  al contrario de nuestra investigación que tiene  $p<0.05$ . De manera general sus variables tuvieron una significancia leve  $p>.001$  a diferencia de nuestro estudio que tuvo un nivel de significancia alto  $p<.001$ . Dichos resultados diferenciados se pueden haber dado por el rango de edad utilizado, ya que, Masabanda y Gaibor solo se centraron en adolescentes de 13 a 14 años, además su muestra estuvo conformada por 150 personas, a diferencia de los otros estudios quienes superaron los 500 estudiantes.

Asimismo, Moya y Moreta (2022) en su investigación obtuvieron niveles de confiabilidad similares entre  $\omega=.72$  y  $\omega=.91$ , concluyendo una relación significativa ( $p<.001$ ) con una  $\rho=.490$  donde las dificultades del adolescente al momento de regular sus emociones, conlleva un mayor índice de AE. A su vez, Cuya y Robles (2021) realizó un estudio en Lima donde determinó que existe significativamente una relación del AE y la autoestima ( $r=-.485$ ), confirmando que a mayor AE, menor será la capacidad de defenderse, establecer límites y el autocuidado dentro de su entorno, permitiendo que los demás sobrepasen los límites y tengan conductas inadecuadas con la persona. Resaltando la investigación de Caqueo et al. (2020) en donde los niveles de significancia estuvieron entre  $\alpha=0.70$  y  $\alpha=0,81$  siendo niveles altos, menciona que aquellos adolescentes que presentan conflictos para regular emociones son más propensos a evidenciar mayores problemas interiorizados que exteriorizados, como las conductas desafiantes y la impulsividad generando comportamientos agresivos dentro de su contexto de desarrollo, como en el colegio.

Por otro lado, el primer objetivo específico, fue hallar la relación del AE y la dimensión de reevaluación cognitiva, donde se evidencia un valor  $-.587$ , que según Santabárbara (2019), los valores que están próximos a  $-1$  indican que existe una correlación fuerte. Es decir, a mayor AE la regulación emocional disminuye, cabe resaltar, que para Gross y Thompson (2003) la dimensión reevaluación cognitiva está basada en la modificación del proceso cuando surge una emoción, con la finalidad de establecer un cambio en lo la emoción de la persona.

En tal sentido, al no tener el proceso de reevaluación cognitiva, para la modificación conductual, existe la prevalencia de ejercer conductas agresivas como insultos, golpes, burlas, entre otros, que conforman los indicadores del AE. Por ello, es importante conocer y entender la dimensión de la regulación emocional, para tener un mejor alcance de cómo se da la modificación de emociones y lo fundamental que es para mitigar las acciones que conforman el AE.

Como segundo objetivo específico, busco hallar la relación del AE y la dimensión de supresión de la regulación emocional, la cual nos indica un valor de  $-.563$ , que quiere decir, que existe una correlación significativa y que a mayor AE, menor supresión. Para lo cual, es necesario mencionar que para Gross y Thompson



(2003), la supresión emocional se encarga de modular la respuesta emocional de la persona, impidiendo que está se manifieste. De tal modo, que para Peña y Aguade (2021) dicen que el hecho de sufrir de acoso escolar genera en el adolescente un inadecuado control emocional, porque no puede gestionar sus emociones para afrontar las situaciones estresantes que se le presentan, actuando de manera impulsiva.

Por lo mismo, Gross y Thompson (2007) desarrollan el Modelo procesual de la regulación emocional, la cual dice que la regulación emocional se da de manera positiva y negativa permitiendo que las personas frente a una persona que consideran extraña a ellas, guarden las apariencias regulando sus estados de ánimo. Esto quiere decir, que cuando una persona se siente observada y sabe que va a ser cuestionada por sus acciones evita actitudes negativas, por lo que, los adolescentes van a tratar de dar una buena impresión frente a alguien que le tienen respeto.

Como tercer objetivo específico, se identificó el nivel del AE en estudiantes adolescentes provenientes de familias monoparentales, donde resaltó que, 63.4% presentan un nivel medio, 34.4% un nivel alto y 2.3% un nivel bajo. Lo cual, se contrasta con la información obtenida del MINEDU, CEPAL, UNESCO, entre otras, que revelan el gran porcentaje de la población estudiantil que reportan casos de AE, siendo preocupante las consecuencias que se pueden llegar a percibir en las víctimas. Así también, Zegarra et al. (2022) dentro del contexto de Lima demostraron que en las instituciones públicas existe un porcentaje elevado de quienes sufrieron AE, y sobre todo el escaso conocimiento que tienen los estudiantes de las instituciones a donde reportar o hacer una denuncia.

Asimismo, es importante complementar con la Teoría del aprendizaje social, la cual está fundamentada en señalar que toda conducta se da por la observación de las figuras modelos, como lo son los padres, donde estos factores juegan un papel importante en la formación del menor. Según este modelo, los niños adquieren modelos de comportamientos mediante la observación de las conductas de personas cercanas a él como la familia o compañeros de estudios, entre las cuales se encuentra las conductas agresivas y la forma de actuar ante situaciones estresantes. La misma teoría se menciona en Ribadeneira et al. (2019) quienes

refieren que dicha teoría da una mejor comprensión de las causas que originan las conductas del acosador o de la víctima, pues los adolescentes aprenden mediante las conductas o modelos a seguir que imitan ya sea positivos o negativos. Así mismo, Bandura se enfocó en la importancia del aprendizaje vicario, esto quiere decir, la capacidad que tiene el menor de aprender mediante el remedar, por ejemplo, en la familia si existe violencia, el menor lo asimila y tendrá las mismas conductas en su entorno, así también si tiene mayor afinidad y apego por dicha figura de autoridad hará que adopte tales comportamientos violentos u ofensivos. Tal como, Bandura y Ribes (1975), afirman también que la familia es una fuente predominante del modelaje de la agresión.

Por otro lado, Fernández y Toribio (1998) mencionan que aquellos menores que se encuentran dentro de una familia monoparental, tienen mayor prevalencia de poca interacción con su medio, lo cual afecta sus relaciones interpersonales por la dificultad de haberse adaptado a un nuevo estilo de familia. Tal como lo describen López y Pibaque (2018), el ambiente familiar y sus integrantes son factores que intervienen en el desarrollo de un adolescente, y una modificación dentro de su entorno familiar puede provocar comportamientos inadecuados como descontrol emocional y accionar agresivo.

Estos conceptos son reforzados por Rodríguez et al. (2014), quienes afirman que el vivir en familias monoparentales genera mayores posibilidades de adquirir problemas de conductas como agresividad física y verbal. Además, estos adolescentes viven en un ambiente de baja confianza, escasa comunicación y desatención en el afecto. Es así que, Urresti et al. (2021) concluyeron que existe influencia de las características socio familiares, la confianza brindada por los padres, y sentirse integrado con la familia, las cuales actúan como factores protectores frente al acoso escolar. Es decir, que al percibir un inadecuado contexto familiar hay mayor prevalencia de sufrir de acoso o ser victimario dentro de las escuelas.

Como cuarto objetivo específico, se evidencia el nivel de regulación emocional en estudiantes adolescentes provenientes de familias monoparentales, donde 57.9% están en un nivel medio, 22% un nivel bajo y 20.2% un nivel alto. Para ello, Gross y Thompson (2003) dicen que la personas en su mayoría regulan sus

emociones bajo supresión, esto nos puede decir, que, debido a ello, los índices de regulación emocional en gran porcentaje están en un nivel medio. Y por el lado positivo, el tener una correcta supresión de la regulación de las emociones permite que la persona pueda tener un armonioso clima dentro del entorno en que se desempeña. (Thompson, 1994) Por otro lado, se aprecia el nivel bajo de regulación en lo adolescente, dicho indicador genera consecuencias por sus sintomatologías emocionales, el hecho de disponer de no disponer de habilidades para regular sus emociones no permite que mejore su bienestar, así como mayor probabilidad de tener acciones inadecuadas con su entorno, debido a la edad que atraviesan.

Por último, es importante mencionar las limitaciones que se tuvieron en el desarrollo de la investigación, como escoger un contexto escolar cuando este recién llegaba a la presencialidad en su totalidad, al principio hubo dificultad de horarios para la aplicación que se pudo solucionar conversando y estableciendo un consenso con el director y tutores, del mismo modo, al principio la escasa población conseguida en solo una institución por lo que definimos una población mas extensa con diversas instituciones.

## **VI. CONCLUSIONES**

Conforme a lo previamente obtenido, se establece las conclusiones:

### **PRIMERA**

Se determinó que las variables AE y regulación emocional presentan una correlación significativa ( $p \leq .001$ ), que quiere decir, a mayor AE menor regulación emocional.

### **SEGUNDA**

Se establece que, hay una correlación inversa y fuerte ( $p \leq .001$ ) entre las variables propuestas, es decir, a cuando el AE aumente, la reevaluación cognitiva disminuye.

### **TERCERA**

Del mismo modo, se concluyó una correlación fuerte ( $p \leq .001$ ) e inversa en relación al AE y la supresión, es decir, si el AE aumenta, la dimensión supresión de la regulación emocional es menor.

### **CUARTA**

Se obtiene que, en relación a los resultados de la variable AE, el nivel medio es el que predomina con un 63.4%.

### **QUINTA**

Y, por último, se detalla que en cuanto a la regulación emocional es el nivel medio destaca con un porcentaje sobresaliente de 57.9%.

## **VII. RECOMENDACIONES**

### **PRIMERA**

Se sugiere realizar estudios, con la variable de acoso escolar relacionada a otras variables como inteligencia emocional, autoestima, habilidades sociales, entre otras, con el objetivo de determinar si existe el mismo predominio dentro de las investigaciones.

### **SEGUNDA**

Se recomienda realizar estudios posteriores que abarque mayor porcentaje de instituciones, es decir una población más extensa de Puente Piedra, y así permita seguir afianzando la teoría.

### **TERCERA**

Se invita a fomentar investigaciones con poblaciones similares en otros distritos que permitan observar que diferencias se pueden establecer por su asociación, cultura o factores externos.

### **CUARTA**

Se exhorta a los profesionales de las IE del distrito donde se desarrolló la investigación, que puedan tomar los hallazgos encontrados para elaborar acciones preventivas relacionados a las problemáticas.

### **QUINTA**

Se propone extender la investigación hacia todo tipo de familia (nucleares y extensas) o establecer un estudio comparativo de los índices de acoso escolar tanto familias nucleares como monoparentales.

## REFERENCIAS

- Arias, J. y Covinos, M. (2021). *Diseño y metodología de la investigación*. Enfoques Consulting EIRL. <http://hdl.handle.net/20.500.12390/2260>
- Avilés, J. (2003). *Bullying, intimidación y maltrato entre el alumnado*. STEE-ELIAS. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=136966>
- Bandura, A y Ribes, E. (1975). *Modificación de conducta. Análisis del aprendizaje social de la agresión*. Trillas México. [https://www.academia.edu/42942105/Análisis del aprendizaje social de la agresión](https://www.academia.edu/42942105/Análisis_del_aprendizaje_social_de_la_agresión)
- Bernal, C. (2010). *Metodología de la investigación. Administración, economía, humanidades y ciencias sociales*. (3ª ed.) Pearson Educación. <https://abacoenred.com/wp-content/uploads/2019/02/EI-proyecto-de-investigaci%C3%B3n-F.G.-Arias-2012-pdf.pdf>
- Caqueo Urizar, A., Mena Chamorro, P., Flores, J., Irarrázaval, M. y Narea, M. (2020). Problemas de regulación emocional y salud mental en adolescentes del norte de Chile. *Terapia Psicológica*, 38(2), 203-222. <https://doi.org/10.4067/S0718-48082020000200203>
- Castillo Pulido, L. (2011). El acoso escolar. De las causas, origen y manifestaciones a la pregunta por el sentido que le otorgan los actores. *Magis. Revista Internacional de Investigación en Educación*, 4(8), 415-428. <https://doi.org/10.11144/Javeriana.m4-8.aeco>
- Colegio de Psicólogos del Perú. (2018). Código de Ética y Deontología. [https://www.cpsp.pe/documentos/marco\\_legal/codigo\\_de\\_etica\\_y\\_deontologia.pdf](https://www.cpsp.pe/documentos/marco_legal/codigo_de_etica_y_deontologia.pdf)
- Cuya Zavaleta, M. y Robles Mori, H. (2021). Acoso escolar y autoestima en alumnos de segundo de secundaria de una institución educativa del distrito de Lurín. *Avances en Psicología*, 29 (2), p233-240. <https://doi.org/10.33539/avpsicol.2021.v29n2.2410>

- Del Valle, M., Betegón, E. y Irurtia, M. (2018). Efecto del uso de estrategias cognitivas de regulación emocional sobre la ansiedad en adolescentes españoles. *Revista Suma Psicológica*, 25 (2). 153-161. <http://dx.doi.org/10.14349/sumapsi.2018.v25.n2.7>
- Díaz Horna, Y. y Gutiérrez Távara, L. (2021). Acoso escolar y expectativas hacia el futuro en adolescentes de instituciones educativas estatales del distrito del Porvenir, 2019. *Revista De investigación De Estudiantes De psicología*, 8(2), 137–154. <https://doi.org/10.18050/jang.v8i2.2250>
- Esteban Nieto, N. (2018). Tipos de Investigación. *Universidad Santo Domingo de Guzmán*. <http://repositorio.usdg.edu.pe/handle/USDG/34>
- Fernández Cordón, J. y Tobío Soler, M. (1998). Las Familias Monoparentales en España. *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 83, 51-85. <https://doi.org/10.2307/40184121>
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. (2021). *Violencia contra los niños, niñas y adolescentes en América Latina y el Caribe 2015-2021*. <https://www.unicef.org/lac/media/29031/file/Violencia-contra-ninos-ninas-y-adolescentes-en-America-Latina-y-el-Caribe-2015-2021.pdf>
- Fredrickson, B. (2001). The role of positive emotion in positive psychology: The broaden and build theory of positive emotion. *American Psychologist*, 56, 218-226. <https://doi.org/10.1037//0003-066x.56.3.218>
- Gargurevich, R. y Matos, L. (2010). Propiedades Psicométricas del cuestionario de regulación emocional adaptado para el Perú (ERQP). *Revista de Psicología*, 12, 192-215. <http://revistas.ucv.edu.pe/index.php/revpsi/article/view/628>
- Gross, J. y John, O. (2003). Individual differences in two emotion regulation processes: Implications for affect, relationships, and well-being. *Journal of Personality and Social Psychology*. 85, 348-362. <https://doi.org/10.1037/0022-3514.85.2.348>

- Gross, J. y Thompson, R. (2007). Emotion regulation: Conceptual foundations. *Handbook of emotion regulation* (3-24). The Guilford Press. <https://spl.stanford.edu/papers#2007>
- Hernández Ávila, C. y Carpio Escobar, N. (2019). Introducción a los tipos de muestreo. *Revista científica del Instituto Nacional de Salud*, 2(1), 76-79. <https://doi.org/10.5377/alerta.v2i1.7535>
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C. y Baptista, M. (2014). *Metodología de la investigación científica*. (6ª ed.). McGraw Hill. <https://www.esup.edu.pe/wp-content/uploads/2020/12/2.%20Hernandez,%20Fernandez%20y%20Baptista-Metodolog%C3%ADa%20Investigacion%20Cientifica%206ta%20ed.pdf>
- Hervás, G. y Jódar, R. (2008). Adaptación al castellano de la escala de dificultades en la regulación emocional. *Clínica y Salud*, 19(2), 139-156. <https://journals.copmadrid.org/clysa/art/9be40cee5b0eee1462c82c6964087ff9>
- Infobae. (2022). *Bullying en Perú: casos reportados en 2022 superan a los del 2020 y 2021*. <https://www.infobae.com/america/peru/2022/05/31/bullying-en-peru-casos-reportados-en-2022-superan-a-los-del-2020-y-2021/>
- Instituto Nacional de Estadística e Informática. (2017). *Características de los hogares de madres y padres solos con hijos/as menores de 18 años de edad*. <https://www.inei.gob.pe/>
- Jiménez, L. (2020). Impacto de la investigación cuantitativa en la actualidad. *Convergence Tech Revista Científica*, 4(1), 59-68. <https://doi.org/10.53592/convtech.v4iiv.35>
- López Mero, P. y Pibaque Tigua, M. (2018). Familias monoparentales y el desarrollo social en los adolescentes. *Dominio de las ciencias*, 4(3), 152-162. <https://dx.doi.org/10.23857/dc.v4i3.799>



- Lopez, L. y Sabater, C. (2018). *Acoso escolar, definición, características, causas-consecuencias, familia como agente clave y prevención-intervención ecológica*. Pirámide.  
<https://www.edicionespiramide.es/libro.php?id=5588981>
- López, P. (2004). Población, Muestra y Muestreo. *Punto Cero*, 09 (08), 69-74.  
[http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1815-02762004000100012](http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1815-02762004000100012)
- Martínez Pampliega, A., Ferrera Picazo, M. y Cormenzana Redondo, S. (2021). Conflicto Interparental y Acoso Escolar: Evaluación del Rol Mediador de la Mentalización y Regulación Emocional. *Revista Iberoamericana de Diagnóstico y Evaluación - e Avaliação Psicológica*, 4(61),131-146.  
<https://doi.org/10.21865/RIDEP61.4.09>
- Masabanda, J. y Gaibor, A. (2022). Acoso escolar y su relación con las habilidades sociales en adolescentes. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 6(6), 10775-10792.  
[https://doi.org/10.37811/cl\\_rcm.v6i6.4164](https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v6i6.4164)
- Milic, N., y Arón, A. (2017). *Clima social escolar y desarrollo personal*. Ediciones Universidad Católica de Chile. <https://hdl.handle.net/20.500.12365/17414>
- Ministerio de Educación: MINEDU. (2022). Cada día se reportan en el Perú 12 casos de violencia entre escolares. <https://www.gob.pe/minedu>
- Moya, A., y Moreta, R. (2022). Víctimas de cyberbullying y su influencia en las Dificultades de Regulación Emocional en adolescentes del Ecuador. *Psychology, Society & Education*, 14(1), 67-75.  
<https://doi.org/10.21071/psye.v14i1.14066>
- Ñaupas, H., Mejía, E., Novoa, E. y Villagómez, A. (2014). *Metodología de la investigación. Cualitativa –cualitativa y redacción de tesis*. (5ª ed.). Ediciones de la U. [https://edicionesdelau.com/wp-content/uploads/2018/09/Anexos-Metodologia\\_%C3%91aupas\\_5aEd.pdf](https://edicionesdelau.com/wp-content/uploads/2018/09/Anexos-Metodologia_%C3%91aupas_5aEd.pdf)

- Olweus, D. (2006). *Conductas de acoso y amenaza entre escolares*. Ediciones Morata. (3<sup>a</sup> Ed).  
<https://books.google.com.co/books?id=S0wSk71uQz0C&printsec=frontcover&hl=es#v=onepage&q&f=false>
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (2019). *Acoso y Violencia Escolar*. <https://es.unesco.org/themes/acoso-violencia-escolar>
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (2018). *Bullying y Acoso Escolar*. <https://es.unesco.org/news/nuevos-datos-revelan-que-mundo-cada-tres-adolescentes-sufre-acoso-escolar>
- Ortega, R. (1994). Violencia interpersonal en los centros educativos de enseñanza secundaria. Un estudio sobre el maltrato e intimidación entre compañeros. *Revista de educación*, 304, 253-280. <http://dx.doi.org/10.4438/1988-592X-0034-8082-RE>
- Papalia, D., Feldman, R., Martorell, G., Berber, E. y Vázquez, M. (2012). *Desarrollo humano*. (12<sup>a</sup> ed.). McGraw-Hill Interamericana.  
<https://psicologoseducativosgeneracion20172021.files.wordpress.com/2017/08/papalia-feldman-desarrollo-humano-12a-ed2.pdf>
- Pedrosa, I., Juarros, J., Robles, A., Basteiro, J. y García, E. (2015). Pruebas de bondad de ajuste en distribuciones simétricas, ¿qué estadístico utilizar? *Universitas Psychologica*, 14(1), 245-254.  
<https://dx.doi.org/10.11144/Javeriana.upsy13-5.pbad>
- Peña, M. y Aguaded, E. (2021). Inteligencia emocional, bienestar y acoso escolar en estudiantes de educación primaria y secundaria. *Journal of Sport and Health Research*. 13(1), 79-92.  
<https://recyt.fecyt.es/index.php/JSHR/article/view/87372>
- Piñuel, I. & Oñate, A. (2005). *Informe Cisneros VII: Violencia y Acoso Escolar en alumnos de primaria. Eso y Bachiller*. Instituto de Innovación Educativa y Desarrollo Directivo (IIEDDI).

[https://convivencia.files.wordpress.com/2012/05/cisneros-viiviolenca\\_alumnado-200549p.pdf](https://convivencia.files.wordpress.com/2012/05/cisneros-viiviolenca_alumnado-200549p.pdf)

- Ponce, M., Covarrubias, I., Pérez, N. y Tello, M. (2019). Los adolescentes y los problemas emocionales en su aprendizaje. *Revista de Pedagogía Crítica*, 3(8), 22-39. <https://doi.org/10.35429/JCP.2019.8.3.22.39>
- Rivadeneira, Y., Ojeda, F., Quinto, E. y Viejó, I. (2019). estrategias de afrontamiento ante el acoso escolar en estudiantes de la ciudad de Loja. *Psicología UNEMI*, 3(5), 33-43. <https://doi.org/10.29076/issn.2602-8379vol3iss5.2019pp33-43p>
- Rodríguez, M., Del Barrio, M. y Carrasco, M. (2014). Agresión física y verbal en hijos de familias monoparentales divorciadas y biparentales: El efecto moderador del sexo de los hijos. *Revista De Psicopatología Y Psicología Clínica*, 18(2), 119–127. <https://doi.org/10.5944/rppc.vol.18.num.2.2013.12768>
- Santabárbara, J. (2019). Cálculo del intervalo de confianza para los coeficientes de correlación mediante sintaxis en SPSS. *REIRE Revista d'Innovació i Recerca en Educació*, 12(2), 1–14. <http://doi.org/10.1344/reire2019.12.228245>
- Schoeps, K. (2022). Impacto de la regulación emocional y los síntomas emocionales sobre el bienestar en la adolescencia. *Know and share psychology*, 3(3), 119–140. <https://doi.org/10.25115/kasp.v3i3.7060>
- Sousa, V., Driessnack, M. y Costa, I. (2007). Revisión de diseños de investigación resaltantes para enfermería, Parte 1: diseños de investigación cuantitativa. *Revista Latino*, 15 (3), 1-6. <https://doi.org/10.1590/S0104-11692007000300022>
- Thompson, R. (1994). Emotion regulation: A theme in search of definition. En N. Fox (Ed.), *Emotion regulation: Behavioral and biological considerations. Society for Research in Child Development Monographs*, 59 (240), 25–52.

<https://sedlpubs.faculty.ucdavis.edu/wp-content/uploads/sites/192/2015/03/Thompson1994.pdf>

Tresgallo, E. (2020). *Acoso Escolar. Los graves peligros de las redes sociales*. Ediciones Pirámide.

<https://www.edicionespiramide.es/libro.php?id=6272216>

Ucañán, J. (2014). Propiedades psicométricas del auto test Cisneros de acoso escolar en adolescentes del valle Chicama. *Revista De investigación De Estudiantes De psicología*, 1, 58–84.

<https://revistas.ucv.edu.pe/index.php/jang/article/view/1883>

Urresti, I., Feliciano, L., y Santana, L. (2021). Acoso escolar y apego familiar: la perspectiva del alumnado agresor. *Education Siglo XXI*, 39(2), 325–344.

<https://doi.org/10.6018/educatio.409251>

Useche, M., Artigas, W., Queipo, B. y Perozo, E. (2019). *Técnicas e instrumentos de recolección de datos cuali-cuantitativos*. Gente Nueva.

<https://repositoryinst.uniguajira.edu.co/handle/uniguajira/467>

Vanegas, G., Barboza, A., Alfonso, M., Delgado, L. y Gutierréz, J. (2012). Familias monoparentales con hijos adolescentes y psicoterapia sistémica: una experiencia de intervención e investigación. *Vanguardia Psicológica Clínica Teórica y Práctica*, (2), 203-215.

<https://www.revistacneip.org/index.php/cneip/article/view/18/16>

Zegarra, R., Cuba, J., Castillo, H., Moran, G., y Zeladita, J. (2022). Conocimiento sobre sistemas de denuncia del acoso escolar y tipo de intervención del adolescente espectador. *Revista Cubana de Enfermería*, 38(1).

<http://www.revenfermeria.sld.cu/index.php/enf/article/view/4221>

## ANEXOS

### Anexo 1: Matriz de consistencia

Tabla 7

Matriz de consistencia

Formulación del Problema	Hipótesis	Objetivos	Variables e Ítems		Método
¿Existe relación entre acoso escolar y la regulación emocional en estudiantes adolescentes de familias monoparentales de instituciones en Puente Piedra, 2023?	<b>Hipótesis General:</b> Existe una relación significativa e inversa entre acoso escolar y regulación emocional en estudiantes adolescentes de familias monoparentales de instituciones en Puente Piedra, 2023.	<b>Objetivo General:</b> Determinar la relación entre acoso escolar y regulación emocional en estudiantes adolescentes de familias monoparentales de instituciones en Puente Piedra, 2023. <b>Objetivos específicos:</b> a) Determinar la relación entre acoso escolar y la dimensión de la regulación emocional expresado en reevaluación cognitiva de estudiantes adolescentes con familias monoparentales.	<b>Variable 1: Acoso escolar</b>		<b>Diseño:</b>  No experimental  <b>Nivel:</b>  Descriptivo correlacional  <b>Población-Muestra:</b>
			<b>Dimensiones</b>	<b>Ítems</b>	
			Desprecio/ridiculización	3,9,20,27,32,33,34,35,36,44,46,50	
			Coacción	7,8,11,12	
			Restricción de la comunicación	1,2,4,5,31	
			Agresiones	6,14,19,23,24,29	
			Intimidación/amenazas		

<p><b>Hipótesis específicas:</b></p> <p>a) Existe una relación significativa e inversa entre acoso escolar y la dimensión de regulación emocional expresado en reevaluación cognitiva.</p> <p>b) Existe una relación significativa e inversa entre acoso escolar con la dimensión de regulación emocional expresado en supresión.</p>	<p>b) Determinar la relación entre acoso escolar con la dimensión de regulación emocional expresado en supresión en estudiantes adolescentes con familias monoparentales.</p>	28,39,40,41,42,43		
	<p>c) Identificar el nivel de acoso escolar en estudiantes adolescentes de familias monoparentales.</p>	Bloqueo social/exclusión	,47,48,49	N=1 314
	<p>d) Identificar el nivel de regulación emocional en estudiantes adolescentes de familias monoparentales.</p>	Hostigamiento Verbal	10,17,18,21,22	n=560
	<p>d) Identificar el nivel de regulación emocional en estudiantes adolescentes de familias monoparentales.</p>	Robos	25,26,30,37,38,45	
<b>Instrumentos</b>				
– Auto test de Acoso Escolar de Cisneros				
<b>Variable 2: Regulación emocional</b>				
		<b>Dimensiones</b>	<b>Ítems</b>	–
		Reevaluación cognitiva	1, 3, 5, 7, 8, 10	Cuestionario de Regulación Emocional
		Supresión	2, 4, 6, 9	

## Anexo 2: Operacionalización de variables

**Tabla 8**

*Operacionalización de variables*

VARIABLE	DEFINICIÓN DE VARIABLE	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	ÍTEMS	ESCALA
<b>Acoso Escolar</b>	El acoso escolar es un maltrato que se da verbal y físicamente de forma continua a un niño por parte de una sola persona o más de uno, con el fin de someterlo, intimidar, tener conductas amenazantes vulnerando la integridad del otro. (Piñuel y Oñate, 2005)	La medición fue por medio de una escala elaborado por Piñuel y Oñate (2005) con el fin de evaluar el índice a nivel global del acoso escolar, denominado Auto test Cisneros de Acoso Escolar.	Desprecio/ridiculización	3, 9, 20, 27, 32, 33, 34, 35, 36, 44, 46, 50	Ordinal
			Coacción	7,8,11,12	
			Restricción de la comunicación	1,2,4,5,31	
			Agresiones	6,14,19,23,24,29	
			Intimidación/amenazas	28, 39, 40, 41, 42, 43, 47, 48, 49	
			Bloqueo social/exclusión	10,17,18,21,22	
			Hostigamiento Verbal	25,26,30,37,38,45	
Robos	13,15,16				

---

**Regulación Emocional**

La regulación emocional, para Gross y Thompson (2003), es un cambio de la experiencia en la respuesta de las emociones que aparece mediante el control de la consciencia de elementos relacionados que están relacionados con la experiencia emocional.

La medición de la variable se dio por medio de una escala para medir la regulación emocional. (Gross y Thompson, 2003)

Reevaluación cognitiva

1, 3, 5, 7, 8, 10

Supresión

2, 4, 6,9

Ordinal

---



### Anexo 3: Instrumentos

#### AUTOTEST CISNEROS DE ACOSO ESCOLAR

**Instrucciones:** A continuación, se presenta una serie de situaciones que se pueden presentar, los cuáles deberás contestar de manera sincera.

**Nunca:** Cuando tu respuesta no se da en ningún caso.

**Pocas Veces:** Cuando tu respuesta se da de vez en cuando.

**Muchas Veces:** Cuando tu respuesta se da siempre.

Señala con qué frecuencia se producen estas acciones en tu colegio		Nunca	Pocas Veces	Muchas Veces
1	No me hablan.			
2	Me ignoran, me hacen la ley del hielo.			
3	Me ponen en ridículo ante los demás.			
4	No me dejan hablar.			
5	No me dejan jugar con ellos.			
6	Me llaman por apodos.			
7	Me amenazan para que haga cosas que no quiero.			
8	Me obligan a hacer cosas que están mal.			
9	Me tiene cólera.			
10	No me dejan que participe, me excluyen.			
11	Me obligan a hacer cosas peligrosas.			
12	Me obligan a hacer cosas que me hacen sentir mal.			
13	Me obligan a darle mis cosas o dinero.			
14	Rompen mis cosas a propósito.			
15	Me escoden las cosas.			
16	Roban mis cosas.			
17	Les dicen a otros que no estén o que no hablen conmigo.			
18	Les prohíben a otros que jueguen conmigo.			
19	Me insultan.			
20	Hacen gestos de burla o desprecio hacia mí.			
21	No me dejan que hable o me relacione con otros.			
22	Me impiden que juegue con otros.			
23	Me tiran lapos, puñetes, patadas y empujones.			
24	Me gritan.			
25	Me acusan de cosas que no he dicho o hecho.			
26	Me critican por todo lo que hago.			
27	Se ríen de mi cuando me equivoco.			
28	Me amenazan con pegarme.			
29	Me pegan con objetos.			

<b>30</b>	Cambian el significado de lo que digo.			
<b>31</b>	Se meten conmigo para hacerme llorar.			
<b>32</b>	Me imitan para burlarse de mí.			
<b>33</b>	Se meten conmigo por mi forma de ser.			
<b>34</b>	Se meten conmigo por mi forma de hablar.			
<b>35</b>	Se meten conmigo por ser diferente.			
<b>36</b>	Se burlan de mi apariencia física.			
<b>37</b>	Van contando por ahí mentiras acerca de mí.			
<b>38</b>	Procuran que les caiga mal a otros.			
<b>39</b>	Me amenazan.			
<b>40</b>	Me esperan a salida para meterse conmigo.			
<b>41</b>	Me hacen gestos para darme miedo.			
<b>42</b>	Me envían mensajes para amenazarme.			
<b>43</b>	Me empujan para intimidarme.			
<b>44</b>	Se portan cruelmente conmigo.			
<b>45</b>	Intentan que me castiguen.			
<b>46</b>	Me desprecian			
<b>47</b>	Me amenazan con armas (navajas, pistolas, cuchillos).			
<b>48</b>	Amenazan con dañar a mi familia.			
<b>49</b>	Intentan perjudicarme en todo.			
<b>50</b>	Me odian sin razón.			

## CUESTIONARIO DE REGULACIÓN EMOCIONAL (ERQ-P)

Fecha: \_\_\_\_\_

Nos gustaría que respondieras a algunas preguntas relacionadas con tu vida emocional, en particular cómo controlas o cómo manejas y regulas tus emociones.

En este sentido, estamos interesados en dos aspectos principales: por un lado, tu experiencia emocional, o cómo sientes las emociones; y por otro la expresión emocional o como muestras las emociones en tu forma de hablar o de comportarte.

Aunque algunas de las siguientes preguntas pudieran parecer similares, difieren en aspectos bastante importantes.

Por favor, responde cuan de acuerdo o en desacuerdo estas con cada una de las preguntas que se hacen a continuación usando la siguiente escala de respuestas:		
1-----2-----3-----4-----5-----6-----7		
Totalmente en desacuerdo	Neutral	Totalmente de acuerdo
1. _____	Cuando quiero sentir una emoción positiva con mayor intensidad (por ejemplo, más alegría), modifico lo que pienso para hacerlo.	
2. _____	Mantengo ocultas mis emociones (las guardo sólo para mí).	
3. _____	Cuando quiero sentir una emoción negativa con menor intensidad (por ejemplo, menos tristeza), modifico lo que pienso para hacerlo.	
4. _____	Cuando estoy sintiendo emociones positivas, tengo cuidado de no expresarlas.	
5. _____	Cuando hago frente a una situación estresante, me obligo a pensar en ella de una manera que me ayude a mantener la calma.	
6. _____	Controlo mis emociones no expresándolas.	
7. _____	Cuando quiero sentir una emoción positiva con mayor intensidad, cambio mi manera de pensar sobre la situación que generó la emoción.	
8. _____	Controlo mis emociones cambiando la manera de pensar sobre la situación en la que me encuentro.	
9. _____	Cuando estoy sintiendo emociones negativas, me aseguro de no expresarlas.	
10. _____	Cuando quiero sentir una emoción negativa en menor intensidad, cambio la manera de pensar sobre la situación que generó la emoción.	

Traducción y adaptación autorizada de James Gross, versión original de Gross J.J. & John O.P. (2003).

#### Anexo 4: Ficha sociodemográfica

<b>FICHA SOCIODEMOGRÁFICA</b>	
Completar la información antes del llenado de los cuestionarios:	
Nombres y apellidos:	
Sexo:	F ( ) M ( )
Edad:	
Grado y sección:	
Con quienes vives:	Mamá ( ) Papá ( ) Otro(s) familiares ( )

## Anexo 5: Cartas de presentación de la escuela firmadas para el piloto



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional".

Los Olivos, 3 de Octubre de 2022

### CARTA INV.346 -2022/EP/PSI. UCV LIMA-LN

Sr.  
**ARESIO LADIS ORÉ MARREROS**  
Director  
**I.E. 2067 LEONCIO PRADO**  
G1, Puente Piedra 15122

Presente.-

De nuestra consideración:

Es grato dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y a la vez solicitar autorización para la Srta. **ALLYFEL SAHOMI AQUINO ROMERO** con DNI N° 74928701 y código de matrícula N° 7001155301, y el Sr. **ANDRES CHIROQUE CELI** con DNI N° 08600193 y código de matrícula N° 7001170692 estudiantes de la carrera de psicología, quienes desean realizar su trabajo de investigación para optar el título de licenciado en Psicología titulado: **"ACOSO ESCOLAR Y REGULACIÓN EMOCIONAL EN ESTUDIANTES ADOLESCENTES DE FAMILIAS MONOPARENTALES EN DOS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE PUENTE PIEDRA, 2023"** Este trabajo de investigación tiene fines académicos, sin fines de lucro alguno, donde se realizara una investigación.

Agradecemos por antelación le brinde las facilidades del caso proporcionando una carta de autorización para el uso del instrumento en mención, para sólo fines académicos, y así prosiga con el desarrollo del proyecto de investigación.

En esta oportunidad hago propicia la ocasión para renovarles los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



Mg. Sandra Patricia Céspedes Vargas Machuca  
Coordinadora de la Escuela de Psicología  
Filial Lima - Campus Lima Norte



- SE AUTORIZA LA APLICACIÓN
- EL 24-10-2022
- Tel. 957267028

## Anexo 6: Cartas de presentación de la escuela firmada para la muestra final



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

"Año De La Unidad La Paz Y El Desarrollo"

Los Olivos, 30 de Marzo de 2023

### CARTA INV. 12.8 -2023/EP/PSI. UCV LIMA-LN

Sr.  
**Emiliano Sánchez Natividad**  
Director  
**I.E. 3073 "EL DORADO"**  
Santa Teresa, Puente Piedra 15122

Presente.-

De nuestra consideración:

Es grato dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y a la vez solicitar autorización para la Srta. ALLYFEL SAHOMI AQUINO ROMERO con DNI N° 74928701 y código de matrícula N° 7001155301, y el Sr. ANDRES CHIROQUE CELI con DNI N° 08600193y código de matrícula N° 7001170692 estudiantes de la carrera de psicología, quienes desean realizar su trabajo de investigación para optar el título de licenciado en Psicología titulado: **"ACOSO ESCOLAR Y REGULACIÓN EMOCIONAL EN ESTUDIANTES ADOLESCENTES DE FAMILIAS MONOPARENTALES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE PUENTE PIEDRA, 2023"** Este trabajo de investigación tiene fines académicos, sin fines de lucro alguno, donde se realizará una investigación.

Agradecemos por antelación les brinde las facilidades del caso proporcionando una carta de autorización para el uso del instrumento en mención para sólo fines académicos, y así prosiga con el desarrollo del proyecto de investigación.

En esta oportunidad hago propicia la ocasión para renovarles los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

*Autorizado*

*Recibido*  
*30-03-2023*  
*Hora: 11:42 am*  
EMILIANO SÁNCHEZ NATIVIDAD  
DIRECTOR  
C.M. 103 1940830



**Mg. Sandra Patricia Céspedes Vargas Machuca**  
Coordinadora de la Escuela de Psicología  
Filial Lima - Campus Lima Norte





UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

"Año De La Unidad La Paz Y El Desarrollo"

Los Olivos, 31 de Marzo de 2023

**CARTA INV.N°129 -2023/EP/PSI. UCV LIMA-LN**

Sr.

**ARESIO LADIS ORÉ MARREROS**

Director

**I.E. 2067 LEONCIO PRADO**

G1, Puente Piedra 15122

Presente.-

De nuestra consideración:

Es grato dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y a la vez solicitar autorización para la Srta. ALLYFEL SAHOMI AQUINO ROMERO con DNI N° 74928701 y código de matrícula N° 7001155301, y el Sr. ANDRES CHIROQUE CELI con DNI N° 08600193y código de matrícula N° 7001170692, estudiantes de la carrera de psicología, quienes desean realizar su trabajo de investigación para optar el título de licenciados en Psicología titulado: **"ACOSO ESCOLAR Y REGULACIÓN EMOCIONAL EN ESTUDIANTES ADOLESCENTES DE FAMILIAS MONOPARENTALES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE PUENTE PIEDRA, 2023"** Este trabajo de investigación tiene fines académicos, sin fines de lucro alguno, donde se realizará una investigación.

Agradecemos por antelación le brinde las facilidades del caso proporcionando una carta de autorización para el uso del instrumento en mención, para sólo fines académicos, y así prosiga con el desarrollo del proyecto de investigación.

En esta oportunidad hago propicia la ocasión para renovarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



**Mg. Sandra Patricia Céspedes Vargas Machuca**  
Coordinadora de la Escuela de Psicología  
Filial Lima - Campus Lima Norte



Rcbdo : 31 - 03 - 2023

## Anexo 7: Cartas de respuestas de las instituciones

### CONSENTIMIENTO INFORMADO

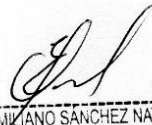
Mediante el presente documento yo: Emiliano Sánchez Natividad director de la I.E. 3073 "El Dorado", con código modular 0781278 autorizó a la Srta. Allyfel Sahomi Aquino Romero con DNI N° 74928701 y el Sr. Andrés Chiroque Celi con DNI N° 08600193, ambos estudiantes de la carrera profesional de Psicología de la Universidad Cesar Vallejo, para llevar a cabo una investigación con los alumnos del nivel secundaria, cuyo objetivo de la investigación es determinar la relación entre el acoso escolar y la regulación emocional en estudiantes adolescentes de familias monoparentales.

La participación del estudio es voluntaria, así como toda información recogida será confidencial y con fines académicos, sin hacer uso de los datos obtenidos fuera de la investigación. Las respuestas al cuestionario mantendrán el anonimato de los estudiantes. La aplicación de los instrumentos tomara aproximadamente 15 minutos.

Tengo entendido que, de acuerdo a lo explicado en previas entrevistas con los investigadores, si tengo alguna duda sobre el estudio y la participación de mis estudiantes puedo hacer las consultas necesarias en cualquier momento oportuno. De igual forma, puedo retirar a los estudiantes en cualquier momento sin que ello me perjudique de ninguna manera. Si alguno de los ítems o acciones me parecen incómodas tengo derecho de hacérselo saber al investigador.

Sin más que agregar, firmo este documento como constancia de este acuerdo el día 30 de marzo del 2023.



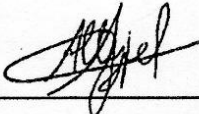
  
EMILIANO SANCHEZ NATIVIDAD  
DIRECCION  
C.M. 1001940630

Firma del Director (a)

DNI:

  
Firma del investigador (a)

DNI: 08600193



Firma del investigador (a)

DNI: 74928701

*Este documento carece de valor legal*



## CONSENTIMIENTO INFORMADO

Mediante el presente documento yo: Aresio Ladies Oré Marreros director de la I.E. 2067 "Leoncio Prado", con código modular 0598649 autorizó a la Srta. Allyfel Sahomi Aquino Romero con DNI N° 74928701 y el Sr. Andrés Chiroque Celi con DNI N° 08600193, ambos estudiantes de la carrera profesional de Psicología de la Universidad Cesar Vallejo, para llevar a cabo una investigación con los alumnos del nivel secundaria, cuyo objetivo de la investigación es determinar la relación entre el acoso escolar y la regulación emocional en estudiantes adolescentes de familias monoparentales.

La participación del estudio es voluntaria, así como toda información recogida será confidencial y con fines académicos, sin hacer uso de los datos obtenidos fuera de la investigación. Las respuestas al cuestionario mantendrán el anonimato de los estudiantes. La aplicación de los instrumentos tomara aproximadamente 15 minutos.

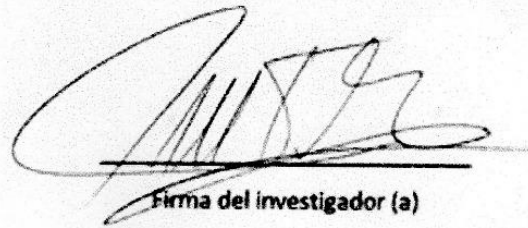
Tengo entendido que, de acuerdo a lo explicado en previas entrevistas con los investigadores, si tengo alguna duda sobre el estudio y la participación de mis estudiantes puedo hacer las consultas necesarias en cualquier momento oportuno. De igual forma, puedo retirar a los estudiantes en cualquier momento sin que ello me perjudique de ninguna manera. Si alguno de los ítems o acciones me parecen incómodas tengo derecho de hacérselo saber al investigador.

Sin más que agregar, firmo este documento como constancia de este acuerdo el día 30 de marzo del 2023.



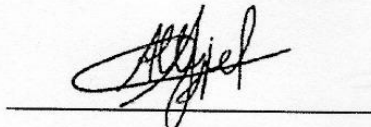
Firma del Director (a)

DNI:



Firma del investigador (a)

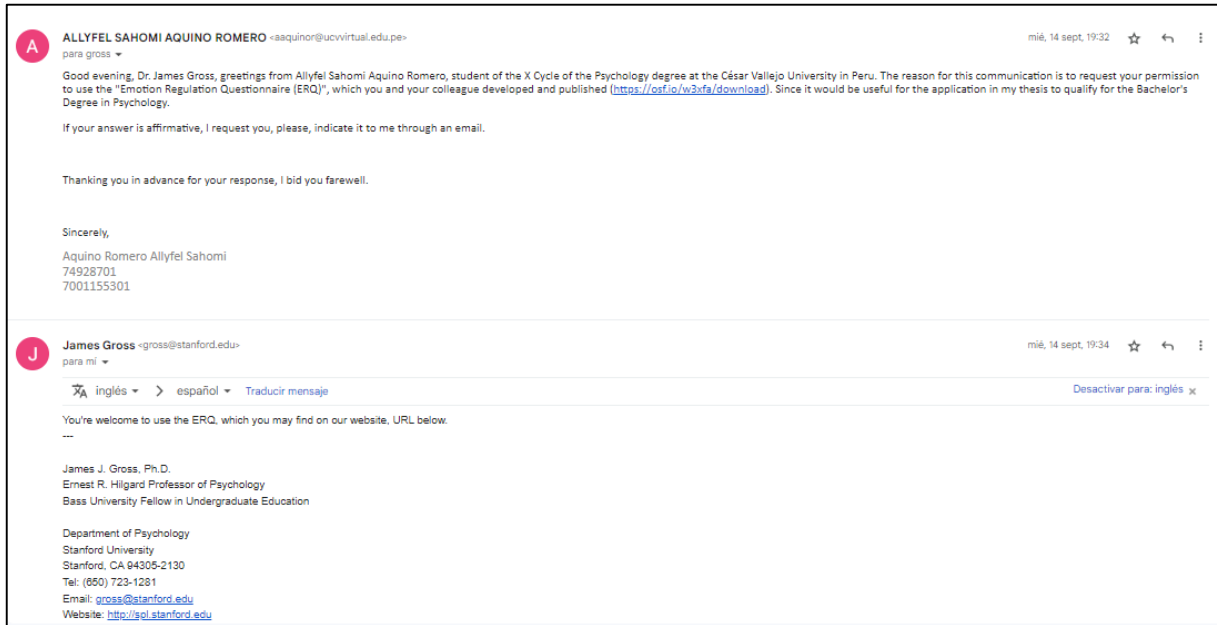
DNI: 08600193



Firma del investigador (a)

DNI: 74928701

## Anexo 8: Autorización de uso del instrumento UWES-17 de acceso libre (Obligatorio)



### Auto test Cisneros de Acoso Escolar: Acceso libre

Andrés, el autotest Cisneros de Iñaki Piñuel y Araceli Oñate (2005) está libre de copyright. Por ello, si lo utilizas en tus investigaciones, no tienes que pedir permiso y es suficiente con que cites la fuente. No se si tienes o no esos cuestionarios, pero por si acaso no, te los enviaré a tu correo particular, así como los baremos y las instrucciones para su corrección. No ocurre lo mismo con el test AVE (Acoso y Violencia Escolar) de Piñuel y Oñate (2006), que sí se comercializa bajo licencia. Un cordial saludo

Merlyn, S y Díaz Mosquera, E. (2012). Maltrato entre pares: incidencia y características generales en segundo a décimo grados de la educación básica particular, Quito, Ecuador. *Revista Intercontinental de Psicología y Educación*, 14(1), 91-118. <https://www.redalyc.org/pdf/802/80224034006.pdf>

Yuste, J. (25 de noviembre del 2022). Informe Cisneros VII. Bullying: Acoso Escolar. <http://www.conflictoescolar.es/sobre-mi/>

## Anexo 9: Consentimiento informado del apoderado



### Consentimiento Informado del Apoderado

Título de la investigación: Acoso Escolar y Regulación Emocional en estudiantes adolescentes de familias monoparentales en instituciones del distrito de Puente Piedra, 2023.

Investigador (a) (es): Allyfel Sahomi Aquino Romero y Andrés Chiroque Celi.

#### **Propósito del estudio**

Estamos invitando a su hijo (a) a participar en la investigación titulada "Acoso Escolar y Regulación Emocional en estudiantes adolescentes de familias monoparentales en instituciones del distrito de Puente Piedra, 2023", cuyo objetivo es determinar la relación entre la acoso escolar y regulación emocional de los estudiantes adolescentes de familias monoparentales. Esta investigación es desarrollada por estudiantes pregrado de la carrera profesional de Psicología de la Universidad César Vallejo del campus Lima Norte, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución.



Describir el impacto del problema de la investigación.

Ante el acoso escolar una problemática que toma mayor relevancia en la vida de los estudiantes, es necesario poder realizar una investigación que revele la magnitud del problema, asimismo, una mayor visibilidad de la problemática buscando una reflexión y así contribuir con que se establezcan medidas ante ello, por ello, se menciona a la regulación emocional como una alternativa a desarrollar en los adolescentes para ser desarrollada ante el problema.

#### **Procedimiento**

Si usted acepta que su hijo participe y su hijo decide participar en esta investigación:

1. Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerá datos personales y algunas preguntas sobre la investigación: "Acoso Escolar y Regulación Emocional en estudiantes adolescentes de familias monoparentales en instituciones del distrito de Puente Piedra, 2023".
2. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 15 minutos y se realizará en el ambiente de las aulas de la institución. Las respuestas al cuestionario o guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

**Participación voluntaria (principio de autonomía):**

Su hijo puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a que su hijo haya aceptado participar puede dejar de participar sin ningún problema.

**Riesgo (principio de No maleficencia):**

La participación de su hijo en la investigación NO existirá riesgo o daño en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad a su hijo tiene la libertad de responderlas o no.

**Beneficios (principio de beneficencia):**

Mencionar que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

**Confidencialidad (principio de justicia):**

Los datos recolectados de la investigación deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información recogida en la encuesta o entrevista a su hijo es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

**Problemas o preguntas:**

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el Investigador (a) (es) Aquino Romero, Allyfel Sahomi y Chiroque Celi, Andrés email:

aaquino@ucvvirtual.edu.pe y achiroquec@ucvvirtual.edu.pe

y Docente asesor Lizárraga Carrasco, Omar Arturo email:

lizarragac@ucvvirtual.edu.pe.

**Consentimiento**

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo que mi menor hijo participe en la investigación.

Nombre y apellidos: .....

Fecha y hora: .....



## Anexo 10: Asentimiento informado



### Asentimiento Informado

Título de la investigación: Acoso Escolar y Regulación Emocional en estudiantes adolescentes de familias monoparentales en instituciones del distrito de Puente Piedra, 2023.

Investigador (a) (es): Allyfel Sahomi Aquino Romero y Andrés Chiroque Celi.

#### **Propósito del estudio**

Le invitamos a participar en la investigación titulada "Acoso Escolar y Regulación Emocional en estudiantes adolescentes de familias monoparentales en instituciones del distrito de Puente Piedra, 2023", cuyo objetivo es determinar la relación entre la acoso escolar y regulación emocional de los estudiantes adolescentes de familias monoparentales. Esta investigación es desarrollada por estudiantes pregrado de la carrera profesional de Psicología de la Universidad César Vallejo del campus Lima Norte, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución.



Describir el impacto del problema de la investigación.

Ante el acoso escolar una problemática que toma mayor relevancia en la vida de los estudiantes, es necesario poder realizar una investigación que revele la magnitud del problema, asimismo, una mayor visibilidad de la problemática buscando una reflexión y así contribuir con que se establezcan medidas ante ello, por ello, se menciona a la regulación emocional como una alternativa a desarrollar en los adolescentes para ser desarrollada ante el problema.

#### **Procedimiento**

Si usted acepta que su hijo participe y su hijo decide participar en esta investigación:

1. Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerá datos personales y algunas preguntas sobre la investigación: "Acoso Escolar y Regulación Emocional en estudiantes adolescentes de familias monoparentales en instituciones del distrito de Puente Piedra, 2023".
2. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 15 minutos y se realizará en el ambiente de las aulas de la institución. Las respuestas al cuestionario o guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.



**Participación voluntaria (principio de autonomía):**

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

**Riesgo (principio de No maleficencia):**

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

**Beneficios (principio de beneficencia):**

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzarán a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

**Confidencialidad (principio de justicia):**

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

**Problemas o preguntas:**

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el Investigador (a) (es) Aquino Romero, Allyfel Sahomi y Chiroque Celi, Andrés email: [aaquino@ucvvirtual.edu.pe](mailto:aaquino@ucvvirtual.edu.pe) y [achiroque@ucvvirtual.edu.pe](mailto:achiroque@ucvvirtual.edu.pe) y Docente asesor Lizárraga Carrasco, Omar Arturo email: [lizarzagac@ucvvirtual.edu.pe](mailto:lizarzagac@ucvvirtual.edu.pe).

**Consentimiento**

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación.

Nombre y apellidos: .....

Fecha y hora: .....



## Anexo 11: Resultados del piloto

**Tabla 9**

*Características sociodemográficas de la muestra (N=100)*

	Grupos	F	%
CON QUIEN VIVE	Papá	21	21.0
	Mamá	79	79.0
SEXO	Masculino	56	56.0
	Femenino	44	44.0
EDAD	13	1	1.0
	14	18	18.0
	15	41	41.0
	16	27	27.0
	17	10	10.0
	18	3	3.0

Se observa las características de los 100 estudiantes, donde los varones representaron el 56% de la muestra. Las edades fluctuaron entre los 13 y 18 años (M=15.3). Respecto a la característica de con quien viven, las respuestas obtuvieron mayor porcentaje para la convivencia con su mamá representando el 79%.

**Tabla 10***Análisis estadísticos de los ítems del Auto test Cisneros de Acoso Escolar*

	Ítem	FR			M	DE	g1	g2	h2	ID
		1	2	3						
D1	AE3	69.0	28.0	3.0	1.34	0.536	1.276	0.680	0.757	0.000
	AE9	67.0	27.0	6.0	1.39	0.601	1.289	0.652	0.659	0.000
	AE20	74.0	22.0	4.0	1.30	0.541	1.638	1.821	0.801	0.000
	AE27	49.0	40.0	11.0	1.62	0.678	0.641	-0.662	0.646	0.000
	AE32	79.0	0.0	18.0	1.24	0.495	1.971	3.182	0.700	0.000
	AE33	79.0	18.0	3.0	1.24	0.495	1.971	3.182	0.684	0.000
	AE34	79.0	18.0	3.0	1.24	0.495	1.971	3.182	0.662	0.002
	AE35	85.0	13.0	2.0	1.17	0.428	2.539	6.102	0.847	0.000
	AE36	69.0	24.0	7.0	1.38	0.616	1.398	0.873	0.751	0.000
	AE44	88.0	10.0	2.0	1.14	0.403	3.001	8.944	0.747	0.000
	AE46	82.0	15.0	3.0	1.21	0.478	2.255	4.492	0.730	0.000
AE50	78.0	18.0	4.0	1.26	0.525	1.928	2.920	0.805	0.000	
D2	AE7	91.0	4.0	5.0	1.14	0.472	3.382	10.347	0.859	0.005
	AE8	94.0	5.0	1.0	1.07	0.293	4.572	22.495	0.757	0.039
	AE11	90.0	7.0	3.0	1.13	0.418	3.388	11.202	0.811	0.005
	AE12	84.0	15.0	1.0	1.17	0.403	2.244	4.366	0.792	0.001
D3	AE1	38.0	49.0	13.0	1.75	0.672	0.343	-0.784	0.525	0.001
	AE2	66.0	29.0	5.0	1.39	0.584	1.216	0.512	0.674	0.000
	AE4	57.0	34.0	9.0	1.52	0.659	0.899	-0.292	0.697	0.000
	AE5	67.0	24.0	9.0	1.42	0.654	1.297	0.476	0.715	0.000
	AE31	95.0	4.0	1.0	1.06	0.278	5.098	28.063	0.813	0.039
D4	AE6	45.0	45.0	10.0	1.65	0.657	0.515	-0.680	0.668	0.001
	AE14	82.0	16.0	2.0	1.20	0.449	2.179	4.186	0.702	0.023
	AE19	63.0	32.0	5.0	1.42	0.589	1.074	0.180	0.716	0.000
	AE23	67.0	29.0	4.0	1.37	0.562	1.227	0.562	0.725	0.002
	AE24	65.0	28.0	7.0	1.42	0.622	1.208	0.396	0.685	0.000
	AE29	82.0	15.0	3.0	1.21	0.478	2.255	4.492	0.761	0.000
D5	AE28	86.0	7.0	7.0	1.21	0.556	2.569	5.310	0.846	0.000
	AE39	89.0	7.0	4.0	1.15	0.458	3.150	9.257	0.895	0.000
	AE40	91.0	5.0	4.0	1.13	0.442	3.500	11.520	0.874	0.001
	AE41	85.0	13.0	2.0	1.17	0.428	2.539	6.102	0.702	0.000
	AE42	93.0	5.0	2.0	1.09	0.351	4.207	18.180	0.767	0.020
	AE43	90.0	7.0	3.0	1.13	0.418	3.388	11.202	0.694	0.002



	AE47	94.0	4.0	2.0	1.08	0.339	4.567	21.399	0.787	0.039
	AE48	97.0	1.0	2.0	1.05	0.297	6.149	37.756	0.821	0.077
	AE49	89.0	5.0	6.0	1.17	0.514	2.983	7.667	0.811	0.001
	AE10	78.0	17.0	5.0	1.27	0.548	1.941	2.869	0.757	0.000
	AE17	75.0	19.0	6.0	1.31	0.581	1.735	1.996	0.658	0.000
D6	AE18	85.0	11.0	4.0	1.19	0.486	2.601	6.093	0.829	0.000
	AE21	89.0	8.0	3.0	1.14	0.427	3.200	9.938	0.716	0.002
	AE22	88.0	9.0	3.0	1.15	0.435	3.029	8.840	0.770	0.001
	AE25	63.0	30.0	7.0	1.44	0.625	1.119	0.202	0.764	0.000
	AE26	68.0	25.0	7.0	1.39	0.618	1.348	0.742	0.781	0.000
D7	AE30	61.0	32.0	7.0	1.46	0.626	1.035	0.032	0.711	0.000
	AE37	59.0	31.0	10.0	1.51	0.674	0.972	-0.231	0.650	0.000
	AE38	81.0	14.0	5.0	1.24	0.534	2.184	3.886	0.807	0.000
	AE45	82.0	15.0	3.0	1.21	0.478	2.255	4.492	0.817	0.000
	AE13	92.0	6.0	2.0	1.10	0.362	3.899	15.585	0.665	0.020
D8	AE15	54.0	40.0	6.0	1.52	0.611	0.736	-0.409	0.729	0.000
	AE16	70.0	26.0	4.0	1.34	0.555	1.392	1.021	0.659	0.001

**Nota.** FR=frecuencia de respuesta; M=media; DE=Desviación Estándar;  $g_1$ =coeficiente de asimetría;  $g_2$ =coeficiente de curtosis

**Tabla 11***Análisis estadísticos de los ítems del Cuestionario de Regulación Emocional*

Ítem	FR							M	DE	g1	g2	h2	ID
	1	2	3	4	5	6	7						
RE1	18.0	7.0	2.0	30.0	6.0	18.0	19.0	4.29	2.090	-0.293	-1.133	0.847	0.000
RE3	12.0	7.0	15.0	26.0	6.0	12.0	22.0	4.31	1.993	-0.088	-1.098	0.435	0.000
RE5	12.0	6.0	8.0	33.0	9.0	9.0	23.0	4.40	1.949	-0.189	-0.902	0.639	0.009
RE7	12.0	10.0	10.0	31.0	9.0	10.0	18.0	4.17	1.923	-0.038	-0.956	0.628	0.000
RE8	9.0	9.0	9.0	36.0	11.0	7.0	19.0	4.28	1.821	-0.037	-0.736	0.504	0.000
RE10	8.0	5.0	12.0	38.0	10.0	10.0	17.0	4.35	1.725	-0.066	-0.533	0.684	0.000
RE2	8.0	5.0	5.0	45.0	5.0	5.0	27.0	4.57	1.833	-0.124	-0.700	0.695	0.000
RE4	16.0	5.0	14.0	28.0	11.0	11.0	15.0	4.06	1.927	-0.069	-0.917	0.580	0.000
RE6	7.0	3.0	13.0	29.0	13.0	13.0	22.0	4.65	1.766	-0.270	-0.659	0.671	0.000
RE9	11.0	8.0	5.0	32.0	9.0	8.0	27.0	4.52	1.992	-0.249	-0.981	0.707	0.000

**Nota.** FR=frecuencia de respuesta; M=media; DE=Desviación Estándar; g1=coeficiente de asimetría; g2=coeficiente de curtosis

**Tabla 12***Índice de confiabilidad de las variables*

	Dimensiones	Alfa de Cronbach ( $\alpha$ )	Omega de Mc Donald ( $\omega$ )	Nº de elementos
	Desprecio	.888	.894	12
	Coacción	.692	.722	4
	Restricción de la comunicación	.674	.694	5
Acoso escolar	Agresiones	.773	.782	6
	Intimidación	.885	.892	9
	Exclusión	.791	.807	5
	Hostigamiento Verbal	.840	.844	6
	Robos	.673	.695	3
	TOTAL	.960	.964	50
Regulación emocional	Reevaluación Cognitiva	.624	.633	6
	Supresión	.630	.639	4
	TOTAL	.706	.710	10

Se observa el índice de confiabilidad de ambas variables, el Auto test de Acoso Escolar de Cisneros y el Cuestionario de Regulación Emocional, teniendo índices aceptables por encima de .60, lo cual según Campo y Oviedo (2008) son resultados aceptables.

**Tabla 13***Índice de normalidad de las variables*

	Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.
D_DESPRECIO	0.792	100	0.000
D_COACCIÓN	0.503	100	0.000
D_RESTRICCIÓN	0.885	100	0.000
D_AGRESIÓN	0.832	100	0.000
D_INTIMIDACIÓN	0.485	100	0.000
D_EXCLUSIÓN	0.626	100	0.000
D_HOSTI.VERBAL	0.811	100	0.000
D_ROBOS	0.756	100	0.000
V1_ACOSOESCOLAR	0.767	100	0.000
D1_REVCONITIVA	0.986	100	0.388
D2_SUPRESIÓN	0.976	100	0.061
V2_REGEMOCIONAL	0.982	100	0.194

**Tabla 14**

*Validez en relación con otras variables entre la escala de Acoso Escolar y Regulación Emocional*

		D1_ AE	D2_ AE	D3_ AE	D4_ AE	D5_ AE	D6_ AE	D7_ AE	D8_ AE	ACOSO ESCOLAR
<b>D1_RE EVALU ACIÓN</b>	Coeficiente									
	de	0.082	0.086	0.021	0.062	0.002	0.073	0.119	0.035	0.082
	correlación									
	Sig. (bilateral)	0.415	0.393	0.838	0.539	0.984	0.472	0.239	0.727	0.416
	N	100	100	100	100	100	100	100	100	100
<b>D2_SU PRESI ÓN</b>	Coeficiente									
	de	,208*	0.085	,205*	- 0.007	0.112	0.157	0.119	- 0.015	0.154
	correlación									
	Sig. (bilateral)	0.038	0.401	0.040	0.942	0.268	0.120	0.239	0.879	0.126
	N	100	100	100	100	100	100	100	100	100
<b>REGUL ACIÓN EMOCI ONAL</b>	Coeficiente									
	de	0.155	0.110	0.123	0.058	0.045	0.133	0.155	0.009	0.139
	correlación									
	Sig. (bilateral)	0.123	0.276	0.223	0.567	0.658	0.189	0.123	0.929	0.169
	N	100	100	100	100	100	100	100	100	100

**Nota.** \* La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

En la tabla 7 se observa el resultado de que no existe correlación entre las escalas, es decir, cuando existe acoso escolar si se evidencia la regulación emocional.

**Tabla 15***Análisis Factorial confirmatorio*

	Ajuste Absoluto	Índice de bondad		Ajustes Comparativos	
	$\chi^2/df$	RMSEA	SRMR	CFI	TLI
Acoso escolar	1.19296338	0.044	0.136	0.93	0.926
Regulación emocional	1.72602326	0.086	0.093	0.877	0.842

**Nota.** RMSEA: error de aproximación; SRMR: raíz cuadrada media estandarizada.

Los resultados mostraron índices de ajuste que, si bien no alcanzaron los valores establecidos, son cercanos (CFI = .93 y .87, TLI = .92 y .84, RMSEA = .04 y .08 y SRMR = .136 y 0.9) a lo que indica Ruiz et al. (2010), quien menciona que el RMSA y SRMR debe tener un valor menor a .08. De igual manera Littlewood (2014) indica valores aceptables para el TLI y CFI siendo mayores a .90.

## **Anexo 12: Sintaxis del programa usado**

NPART TESTS

/K-S(NORMAL)=TOTAL TOTAL\_A D2 D1

/MISSING ANALYSIS

/KS\_SIM CIN(99) SAMPLES(10000).

NONPAR CORR

/VARIABLES=TOTAL TOTAL\_A

/PRINT=SPEARMAN TWOTAIL NOSIG FULL

/MISSING=PAIRWISE.

NONPAR CORR

/VARIABLES=TOTAL\_A D1

/PRINT=SPEARMAN TWOTAIL NOSIG FULL

/MISSING=PAIRWISE.

NONPAR CORR

/VARIABLES=TOTAL\_A D2

/PRINT=SPEARMAN TWOTAIL NOSIG FULL

/MISSING=PAIRWISE.

RECODE TOTAL (0 thru 23=1) (24 thru 46=2) (47 thru 70=3) INTO T1.

VARIABLE LABELS T1 'REGULACION EMOCIONAL'.

EXECUTE.

FREQUENCIES VARIABLES=T1

/BARCHART PERCENT

/ORDER=ANALYSIS.

RECODE TOTAL\_A (0 thru 50=1) (51 thru 100=2) (101 thru 150=3) INTO T2.

VARIABLE LABELS T2 'ACOSO ESCOLAR'.

EXECUTE.

FREQUENCIES VARIABLES=T2

/BARCHART PERCENT

/ORDER=ANALYSIS.



**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO AUTOTEST CISNEROS DE ACOSO ESCOLAR**

Observaciones: \_\_\_\_\_

Opinión de aplicabilidad:    Aplicable | |    No aplicable | |

Apellidos y nombres del juez validador: **LUIS ABDEL LAZO PACHECO**

DNI: **09961564**      N° de colegiatura: **5062**

Formación académica del validador: (asociado a su calidad de experto en la variable y problemática de investigación)

	Institución	Especialidad	Periodo formativo
01	UNIV. FEDERICO VILLARETA	PSICOLOGIA	1984-1990
02	UNIV. SAN PABLO MADRID	MAESTRIA	2019-2020

Experiencia profesional del validador: (asociado a su calidad de experto en la variable y problemática de investigación)

	Institución	Cargo	Lugar	Periodo laboral	Funciones
01	HOSPITAL HCLH	PSICOLOGO	PTE. PIEDRA	2002-2023	MEDITACIONES Y CONSULTA
02	INABIC	PSICOLOGO	POCALLPA	1998-2002	GERENTE - COORDINADOR
03					

<sup>1</sup> Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup> Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

<sup>3</sup> Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

17 de julio del 2023



Psic. Luis Lazo Pacheco

Firma y sello

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL CUESTIONARIO DE REGULACIÓN EMOCIONAL**

Observaciones: \_\_\_\_\_

Opinión de aplicabilidad:     Aplicable |  No aplicable después de corregir |  No aplicable |

Apellidos y nombres del juez validador: **LUIS ANGEL LAZO PACHECO**

DNI: 09061564 N° de colegiatura: **5062**

Formación académica del validador: (asociado a su calidad de experto en la variable y problemática de investigación)

	Institución	Especialidad	Periodo formativo
01	V. FEDERICO MURCEGA	PSICOLOGIA	1984 - 1990
02	V. SAN PABLO. MADRID	MAESTRIA	2019 - 2020

Experiencia profesional del validador: (asociado a su calidad de experto en la variable y problemática de investigación)

	Institución	Cargo	Lugar	Periodo laboral	Funciones
01	HOSPITAL HELIX	PSICOLOGO	ASISTE MEDICA	2002 - 2023	ASISTENTE MEDICO Y ODONTOLÓGICO
02	INDABIF	PSICOLOGO	PSICHIATRA	1998 - 2002	GERENTE - COORDINADOR
03					


<sup>1</sup> Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup> Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

<sup>3</sup> Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

17 de julio del 2023

  
**Psic. Luis Lazo Pacheco**  
 Psicólogo  
 Firma y sello



**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO AUTOTEST CISNEROS DE ACOSO ESCOLAR**

Observaciones: \_\_\_\_\_

Opinión de aplicabilidad:     Aplicable |  No aplicable después de corregir |  No aplicable |

Apellidos y nombres del juez validador: **LUZ AUREA GOREVANA FLORES**

DNI: **10816983**

Nº de colegiatura: **10994**

Formación académica del validador: (asociado a su calidad de experto en la variable y problemática de investigación)

	Institución	Especialidad	Periodo formativo
01	UNIVERSIDAD FEDERICO VILLARETA	PSICOLOGÍA	1997 - 2002.
02	UNIVERSIDAD VARELA Y VALDIVIA	MAESTRÍA	2019 - 2021

Experiencia profesional del validador: (asociado a su calidad de experto en la variable y problemática de investigación)


	Institución	Cargo	Lugar	Periodo laboral	Funciones
01	NOVITA CULLI	RECIBIDA	BOBOTE PIEDRA	2012 - 2023	NOSE TRAZA DE Y ERELETA
02	CONSULTORÍA DAYRES	RECIBIDA	PINAC	2002 - 2012	CONSULTA D
03					

**17 de julio del 2023**

- <sup>1</sup> Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
- <sup>2</sup> Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
- <sup>3</sup> Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Firma y sello



**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL CUESTIONARIO DE REGULACIÓN EMOCIONAL**

Observaciones: \_\_\_\_\_

Opinión de aplicabilidad:    Aplicable |     No aplicable |     Aplicable después de corregir |

Apellidos y nombres del juez validador:

DNI: 10816983 N° de colegiatura: 10994

Formación académica del validador: (asociado a su calidad de experto en la variable y problemática de investigación)

	Institución	Especialidad	Periodo formativo
01	UNIV. FEDERICO VILLARREAL	PSICOLOGIA	1994-2002
02	UNIV. NAC. H. VALDIVIAO	MAESTRIA	2019-2021

Experiencia profesional del validador: (asociado a su calidad de experto en la variable y problemática de investigación)

	Institución	Cargo	Lugar	Periodo laboral	Funciones
01	UNIVERSIDAD CHILE	PROFESORA	DUARTE PUECO	2012-2023	ASISTENTE TECNICO Y CATEDRATICA
02	UNIVERSIDAD DE VALDIVIA	PROFESORA	RINCO	2002-2012	CONSTRUCTORA
03					

<sup>1</sup> Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup> Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

<sup>3</sup> Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

17 de julio del 2023

  
  
 Firma y sello



### CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO AUTOTEST CISNEROS DE ACOSO ESCOLAR

Observaciones: \_\_\_\_\_

Opinión de aplicabilidad:     Aplicable |  No aplicable |  Aplicable después de corregir |

Apellidos y nombres del juez validador: **URBINA NEZA CARMEN ROSA**

DNI: **085209625**    No de colegiatura: **5524**

Formación académica del validador: (asociado a su calidad de experto en la variable y problemática de investigación)

Nº	Institución	Especialidad	Periodo formativo
01	UNIV. SAN MARTIN DE PORRAS	Psicología	1990 - 1995
02	UNIV. FEDERICO VILLARCA	MAESTRÍA	2001 - 2006

Experiencia profesional del validador: (asociado a su calidad de experto en la variable y problemática de investigación)

Nº	Institución	Cargo	Lugar	Periodo laboral	Funciones
01	HOSPITAL HELLY	JEFA	PTC RIORDA	1985 - Actual	JEFA DEL SERVICIO D F
02					PSICÓLOGA
03					

<sup>1</sup> Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup> Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

<sup>3</sup> Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

17 de julio del 2023


**PERU**    MINISTERIO DE EDUCACIÓN    HOSPITAL GENERAL DE SAN MARTIN DE PORRAS  
**Carmin**  
 Jefa del Servicio de Psicología

Firma y sello



CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL CUESTIONARIO DE REGULACIÓN EMOCIONAL

Observaciones: \_\_\_\_\_

Opinión de aplicabilidad:      Aplicable       No aplicable

Apellidos y nombres del juez validador: *Alfredo Rojas Escobar Romo*

DNI: *08129671* de colegiatura: *55227*

Formación académica del validador: (asociado a su calidad de experto en la variable y problemática de investigación)

	Institución	Especialidad	Periodo formativo
01	<i>Universidad San Martín de Porres</i>	<i>Psicología</i>	<i>90-95</i>
02	<i>U.V.F.V.</i>	<i>Magister</i>	<i>2001-2006</i>

Experiencia profesional del validador: (asociado a su calidad de experto en la variable y problemática de investigación)

	Institución	Cargo	Lugar	Periodo laboral	Funciones
01	<i>Hospital Civil de Trujillo</i>	<i>Psicólogo</i>	<i>P.T.</i>	<i>1985-1995</i>	<i>Asesor de Psicología</i>
02					<i>Asesor de Psicología</i>
03					

17 de julio del 2023

- <sup>1</sup> Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
- <sup>2</sup> Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
- <sup>3</sup> Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

PERU GOBIERNO REGIONAL TACNA HOSPITAL CARLOS ALVARO GARCIA LAMAY  
 Dra. Carmen Teresa Ortega  
 C.P.S. R. 5527 MINE. 090  
 JEFA DEL SERVICIO DE PSICOLOGIA

Firma y sello



**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO AUTOTEST CISNEROS DE ACOSO ESCOLAR**

Observaciones: \_\_\_\_\_

Opinión de aplicabilidad:     Aplicable I |     Aplicable después de corregir I |     No aplicable I |

Apellidos y nombres del juez validador: **JANE DAVID ANDRÉS CORDOVA**

DNI: **08514948**    No de colegiatura: **5735**

Formación académica del validador: (asociado a su calidad de experto en la variable y problemática de investigación)

	Institución	Especialidad	Periodo formativo
01	U.SAN MARTIN DE PORRAS	Psicología	1989 - 1994.
02	U.P. CESAR VALDES	MAESTRIA	2018 - 2019

Experiencia profesional del validador: (asociado a su calidad de experto en la variable y problemática de investigación)

	Institución	Cargo	Lugar	Periodo laboral	Funciones
01	HOSPITAL HILLY.	Psicólogo	U.P.CORDOVA	2001 - 2003	CONSULTAS - HOSPITALIZACION
02	ESSAUN	Psicólogo	U.P. RECONQUITE ISM.	1986 - 1990	ASISTORIA
03					

17 de julio del 2023

- <sup>1</sup> Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
  - <sup>2</sup> Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
  - <sup>3</sup> Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo
- Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión


**MINISTERIO DE SALUD**  
 CARLOS LAMARCAO LA HOZ  
 HOSPITAL

  
**Dr. David Nogrados Cordova**  
 C.P. 5735  
 Firmado y sellado



CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL CUESTIONARIO DE REGULACIÓN EMOCIONAL

Observaciones: \_\_\_\_\_

Opinión de aplicabilidad:    Aplicable | |    No aplicable | |

Apellidos y nombres del juez validador: **JAIIME DAVID NOVGRADOS CORDOVA**

DNI:    N° de colegatura:    08514948    5435

Formación académica del validador: (asociado a su calidad de experto en la variable y problemática de investigación)

	Institución	Especialidad	Periodo formativo
01	U.D. SAN MARTIN DE PORRES	Psicología	1989 - 1994
02	U.P. CESAR VALDIVIA	Maestría	2018 - 2019

Experiencia profesional del validador: (asociado a su calidad de experto en la variable y problemática de investigación)

	Institución	Cargo	Lugar	Periodo laboral	Funciones
01					
02	PELITON HUEH	Psicólogo	P. BLEDOS	2001-2023	CONSTRUICION-RENTA Y BREVES
03					

<sup>1</sup> Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup> Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

<sup>3</sup> Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

17 de julio del 2023



Dr. David Mongrados Córdova  
C.R.S.P. - 5735  
PSICOLOGO

Firma y sello



**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO AUTOTEST CISNEROS DE ACOSO ESCOLAR**

Observaciones: \_\_\_\_\_

Opinión de aplicabilidad:     Aplicable |  No aplicable después de corregir |  No aplicable |

Apellidos y nombres del juez validador: *Elizabeth Carmen Tufiño Blas*

DNI: *09660141*      N° de colegiatura: *9356*

Formación académica del validador: (asociado a su calidad de experto en la variable y problemática de investigación)


	Institución	Especialidad	Periodo formativo
01	<i>APIGV</i>	<i>Psicología</i>	<i>1994 - 2000</i>
02	<i>UNEV</i>	<i>Psicología</i>	<i>2004 - 2007</i>

Experiencia profesional del validador: (asociado a su calidad de experto en la variable y problemática de investigación)

	Institución	Cargo	Lugar	Periodo laboral	Funciones
01	<i>UNEV</i>	<i>Psicóloga</i>	<i>Provincia de Arequipa</i>	<i>2010 - 2023</i>	<i>Psicóloga</i>
02	<i>UNEV</i>	<i>Docente</i>	<i>Provincia de Arequipa</i>	<i>2017 - 2023</i>	<i>Docente</i>
03					

**17 de julio del 2023**

<sup>1</sup> Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.  
<sup>2</sup> Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.  
<sup>3</sup> Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo


  
**PERU**    MINISTERIO DE EDUCACIÓN    HOSPITAL CARLOS LAMUNDO LAJÓZ  
 C. P.S. P. 9356  
*Elizabeth Carmen Tufiño Blas*  
**Psic. ELIZABETH CARMEN TUFIÑO BLAS**  
 C. P.S. P. 9356  
 \_\_\_\_\_  
 Firma y sello

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL CUESTIONARIO DE REGULACIÓN EMOCIONAL**

Observaciones: \_\_\_\_\_

Opinión de aplicabilidad:    **Aplicable** |     **Aplicable después de corregir** |     **No aplicable** |

Apellidos y nombres del juez validador: *Elizabeth Carmen Barrios Rojas*

DNI: *0966041* N° de colegiatura: *9356*

Formación académica del validador: (asociado a su calidad de experto en la variable y problemática de investigación)

	Institución	Especialidad	Periodo formativo
01	<i>APIGV</i>	<i>Psicología</i>	<i>1994 - 2000</i>
02	<i>UNEV</i>	<i>Historia</i>	<i>2004 - 2007</i>

Experiencia profesional del validador: (asociado a su calidad de experto en la variable y problemática de investigación)

	Institución	Cargo	Lugar	Periodo laboral	Funciones
01	<i>UCKH</i>	<i>Psicólogo</i>	<i>Parque Pudge</i>	<i>2010 - 2013</i>	<i>Psicólogo</i>
02	<i>UCV</i>	<i>Docente</i>	<i>Lima - Norte</i>	<i>2017 - 2017</i>	<i>Docente</i>
03					

**17 de julio del 2023**

<sup>1</sup> Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup> Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

<sup>3</sup> Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



*Elizabeth Carmen Barrios Rojas*  
 Psic. ELIZABETH CARMEN TUFFINO ELIAS  
 C.P.S. P. 9356

\_\_\_\_\_  
 Firma y sello

## Anexo 14: Evidencia de aprobación del curso de conducta responsable de investigación



CHIROQUE CELI ANDRES



Fecha de última actualización: 08-09-2022



Fecha: 06/09/2022

[https://ctivtae.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/VerDatosInvestigador.do?id\\_investigador=290205](https://ctivtae.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/VerDatosInvestigador.do?id_investigador=290205)



AQUINO ROMERO ALLYFEL SAHOMI



Fecha de última actualización: 07-09-2022



Fecha: 09/11/2021

[https://ctivtae.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/VerDatosInvestigador.do?id\\_investigador=277871](https://ctivtae.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/VerDatosInvestigador.do?id_investigador=277871)

### **Anexo 15: Ecuaciones de búsqueda**

<b>Base de Datos</b>	<b>Ecuación de Búsqueda</b>
<b>Scielo</b>	((regulación emocional OR cognición) AND (conductas agresivas OR impulsividad OR impulsividad)) AND adolescentes
<b>EBSCO</b>	(regulación emocional NOT inteligencia emocional) AND (adolescentes OR adolescencia) AND (conductas agresivas OR agresividad)
<b>Dialnet</b>	((regulación emocional OR autocontrol emocional) AND (conductas agresivas OR comportamiento agresivo OR impulsividad)) AND adolescentes

## Anexo 16: Declaratoria de originalidad del autor



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
ESCUELA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA**

### **Declaratoria de Originalidad de los Autores**

Nosotros, AQUINO ROMERO ALLYFEL SAHOMI, CHIROQUE CELI ANDRES estudiantes de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD de la escuela profesional de PSICOLOGÍA de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, declaramos bajo juramento que todos los datos e información que acompañan la Tesis Completa titulada: "ACOSO ESCOLAR Y REGULACIÓN EMOCIONAL EN ESTUDIANTES ADOLESCENTES DE FAMILIAS MONOPARENTALES EN INSTITUCIONES DEL DISTRITO DE PUENTE PIEDRA, 2023.", es de nuestra autoría, por lo tanto, declaramos que la Tesis Completa:

1. No ha sido plagiada ni total, ni parcialmente.
2. Hemos mencionado todas las fuentes empleadas, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes.
3. No ha sido publicada, ni presentada anteriormente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados.

En tal sentido asumimos la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de la información aportada, por lo cual nos sometemos a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

<b>Nombres y Apellidos</b>	<b>Firma</b>
ALLYFEL SAHOMI AQUINO ROMERO DNI: 74928701 ORCID: 0000-0001-9841-8875	Firmado electrónicamente por: AAQUINOR el 07-07- 2023 16:27:36
ANDRES CHIROQUE CELI DNI: 08600193 ORCID: 0000-0003-2450-138X	Firmado electrónicamente por: ACHIROQUEC el 07- 07-2023 17:57:54

Código documento Trilce: TRI - 0578317

## Anexo 17: Declaratoria de originalidad del asesor



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
ESCUELA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA**

### **Declaratoria de Autenticidad del Asesor**

Yo, LIZÁRRAGA CARRASCO OMAR ARTURO, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD de la escuela profesional de PSICOLOGÍA de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, asesor de Tesis Completa titulada: "ACOSO ESCOLAR Y REGULACIÓN EMOCIONAL EN ESTUDIANTES ADOLESCENTES DE FAMILIAS MONOPARENTALES EN INSTITUCIONES DEL DISTRITO DE PUENTE PIEDRA, 2023.", cuyos autores son AQUINO ROMERO ALLYFEL SAHOMI, CHIROQUE CELI ANDRES, constato que la investigación tiene un índice de similitud de %, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis Completa cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 07 de Julio del 2023

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
LIZÁRRAGA CARRASCO OMAR ARTURO DNI: 42612588 ORCID: 0000-0002-5591-9300	Firmado electrónicamente por: LIZARRAGAC el 07- 07-2023 22:08:22

Código documento Trilce: TRI - 0578315



# Anexo 18: Print del turnitin

Feedback Studio - Google Chrome  
ev.turnitin.com/app/carta/es/?lang=es&u=1136035708&o=2134796521&s=1

ALLYFEL SAHOMI AQUINO ROMERO | TESIS ACOSO ESCOLAR Y REGULACION ...

feedback studio

Resumen de coincidencias

6 %

Se están viendo fuentes estándar

EN Ver fuentes en inglés (Beta)

Coincidencias

1	repositorio.ucv.edu.pe	3 %
2	Entregado a Universida...	1 %
3	Entregado a Universida...	<1 %
4	datos.bancomundial.org	<1 %
5	1library.co	<1 %
6	www.scielo.br	<1 %
7	inba.info	<1 %
8	jalayo.blogspot.com	<1 %
9	Maria Aranda, Beatriz ...	<1 %

UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

<sup>1</sup> FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

ESCUELA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA

Acoso escolar y regulación emocional en estudiantes <sup>2</sup>

adolescentes de familias monoparentales en instituciones del distrito de Puente Piedra, 2023

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN PSICOLOGÍA

AUTORAS:

Aquino Romero, Allyfel Sahomi (ORCID: 0000-0001-9841-8875)

Chiroque Celi, Andrés (ORCID: 0000-0003-2450-138X)


Página: 1 de 32 | Número de palabras: 9326

Buscar

Alta resolución | Versión solo texto del informe | Activado

23:23 21/07/2023

## Anexo 19: Acta de sustentación de tesis

 **UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA**  
**ACTA DE SUSTENTACION DE TESIS**

LIMA, 07 de Julio del 2023

Siendo las 14:00 horas del 03/08/2023, el jurado evaluador se reunió para presenciar el acto de sustentación de Tesis titulada: "ACOSO ESCOLAR Y REGULACIÓN EMOCIONAL EN ESTUDIANTES ADOLESCENTES DE FAMILIAS MONOPARENTALES EN INSTITUCIONES DEL DISTRITO DE PUENTE PIEDRA, 2023.", presentado por los autores AQUINO ROMERO ALLYFEL SAHOMI, CHIROQUE CELI ANDRES egresados de la escuela profesional de PSICOLOGÍA.

Concluido el acto de exposición y defensa de Tesis, el jurado luego de la deliberación sobre la sustentación, dictaminó:

Autor	Dictamen
ALLYFEL SAHOMI AQUINO ROMERO	(14)Cum Laude
ANDRES CHIROQUE CELI	

Se firma la presente para dejar constancia de lo mencionado

Firmado electrónicamente por:  
CMANRIQUET el 03 Ago 2023 14:36:33

\_\_\_\_\_  
CESAR RAUL MANRIQUE TAPIA  
**PRESIDENTE**

Firmado electrónicamente por:  
JHUAMANCO01 el 03 Ago 2023 14:36:30

\_\_\_\_\_  
JUAN FERNANDO HUAMAN COBOS  
**SECRETARIO**

Firmado electrónicamente por: LIZARRAGAC  
el 03 Ago 2023 14:37:04

\_\_\_\_\_  
OMAR ARTURO LIZÁRRAGA CARRASCO  
**VOCAL(ASESOR)**

Código documento Triloe: TRI - 0578314

\* Para Pre y posgrado los rangos de dictamen se establecen en el Reglamento de trabajos conducentes a grados y títulos



## Anexo 20: Autorización de publicación en repositorio institucional



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
ESCUELA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA**

### Autorización de Publicación en Repositorio Institucional

Nosotros, AQUINO ROMERO ALLYFEL SAHOMI, CHIROQUE CELI ANDRES identificados con N° de Documentos N° 74928701, 08600193 (respectivamente), estudiantes de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD y de la escuela profesional de PSICOLOGÍA de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, autorizamos (  ), no autorizamos (  ) la divulgación y comunicación pública de nuestra Tesis: "ACOSO ESCOLAR Y REGULACIÓN EMOCIONAL EN ESTUDIANTES ADOLESCENTES DE FAMILIAS MONOPARENTALES EN INSTITUCIONES DEL DISTRITO DE PUENTE PIEDRA, 2023."

En el Repositorio Institucional de la Universidad César Vallejo, según esta estipulado en el Decreto Legislativo 822, Ley sobre Derecho de Autor, Art. 23 y Art. 33.

Fundamentación en caso de NO autorización:

LIMA, 27 de Julio del 2023

Apellidos y Nombres del Autor	Firma
AQUINO ROMERO ALLYFEL SAHOMI DNI: 74928701 ORCID: 0000-0001-9841-8875	Firmado electrónicamente por: AAQUINOR el 27-07- 2023 23:36:49
CHIROQUE CELI ANDRES DNI: 08600193 ORCID: 0000-0003-2450-138X	Firmado electrónicamente por: ACHIROQUEC el 27-07- 2023 10:18:07

Código documento Trilce: TRI - 0623733

## Anexo 21: Dictamen



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**ESCUELA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA**

### **Dictamen para Sustentación**

LIMA, 07 de Julio del 2023

El jurado encargado de evaluar la Tesis presentado por los autores AQUINO ROMERO ALLYFEL SAHOMI, CHIROQUE CELI ANDRES de la escuela profesional de PSICOLOGÍA, cuyo título es "ACOSO ESCOLAR Y REGULACIÓN EMOCIONAL EN ESTUDIANTES ADOLESCENTES DE FAMILIAS MONOPARENTALES EN INSTITUCIONES DEL DISTRITO DE PUENTE PIEDRA, 2023.", damos fe de que hemos revisado el documento antes mencionado, luego que los estudiantes levantado todas las observaciones realizadas por el jurado, y por lo tanto está APTA para su defensa en la respectiva sustentación.

Firmado electrónicamente por:  
CMANRIQUET el 31 Jul 2023 21:51:32

---

**CESAR RAUL MANRIQUE TAPIA  
PRESIDENTE**

Firmado electrónicamente por:  
JHUAMANCO01 el 03 Ago 2023 14:36:19

---

**JUAN FERNANDO HUAMAN COBOS  
SECRETARIO**

Firmado electrónicamente por: LIZARRAGAC el 03  
Ago 2023 13:55:48

---

**OMAR ARTURO LIZARRAGA CARRASCO  
VOCAL**

Código documento Trilce: TRI - 0578316



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
ESCUELA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA**

### **Declaratoria de Autenticidad del Asesor**

Yo, LIZÁRRAGA CARRASCO OMAR ARTURO, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD de la escuela profesional de PSICOLOGÍA de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, asesor de Tesis titulada: "ACOSO ESCOLAR Y REGULACIÓN EMOCIONAL EN ESTUDIANTES ADOLESCENTES DE FAMILIAS MONOPARENTALES EN INSTITUCIONES DEL DISTRITO DE PUENTE PIEDRA, 2023.", cuyos autores son AQUINO ROMERO ALLYFEL SAHOMI, CHIROQUE CELI ANDRES, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 6.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 07 de Julio del 2023

<b>Apellidos y Nombres del Asesor:</b>	<b>Firma</b>
LIZÁRRAGA CARRASCO OMAR ARTURO <b>DNI:</b> 42612588 <b>ORCID:</b> 0000-0002-5591-9300	Firmado electrónicamente por: LIZARRAGAC el 07- 07-2023 22:06:22

Código documento Trilce: TRI - 0578315